



# **Pliego de Bases y Condiciones**

**“LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN DE  
ESTADIOS Y CAMPOS OFICIALES DE  
ENTRENAMIENTO – CONMEBOL  
LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA 2026”**

**SEPTIEMBRE - 2026**

|                                                                                                                                                                   |              |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN DE ESTADIOS Y CAMPOS OFICIALES DE ENTRENAMIENTO – CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA 2026 | - CONMEBOL - |                   |
|                                                                                                                                                                   | Rev: 1       | Fecha: 14/09/2026 |

Contenido

ANTECEDENTES..... 3

1. DEFINICIONES..... 4

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN..... 5

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN .....12

4. ADJUDICACIÓN ..... 23

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES..... 23

6. PROPIEDAD INTELECTUAL.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

7. ANEXOS..... 26

## **ANTECEDENTES**

La **Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL)** es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, integrada por diez Asociaciones Nacionales de Fútbol de Sudamérica, y tiene entre sus principales objetivos la organización, promoción y desarrollo de las competiciones oficiales de fútbol en el ámbito sudamericano.

En el marco de sus actividades y de conformidad con sus objetivos institucionales, la CONMEBOL organiza y desarrolla diversas competiciones internacionales de clubes y selecciones, entre las cuales se encuentra la **CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina**, competición oficial de clubes de fútbol sala femenino que reúne a equipos representantes de las Asociaciones Miembro de la CONMEBOL.

La **CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026** constituye una de las competiciones oficiales organizadas por la CONMEBOL y requiere, para su adecuada realización, la implementación de una operación integral que permita garantizar las condiciones técnicas, operativas, logísticas y de seguridad necesarias para el normal desarrollo de las jornadas de competencia y de las actividades oficiales vinculadas al torneo.

En este contexto, resulta necesario contar con servicios especializados para la **operación integral de los estadios y campos oficiales de entrenamiento (COEs)** destinados al desarrollo de la competición, incluyendo, entre otros aspectos, la adecuación y operación de espacios, mantenimiento de instalaciones y campos de juego, control de accesos y seguridad, servicios médicos, instalaciones y facilidades para prensa y titulares de derechos, soporte a las actividades de broadcast, señalización, branding, servicios de alimentación e hidratación, acreditaciones, así como la preparación y ejecución de las ceremonias y demás actividades oficiales asociadas al torneo.

Asimismo, la operación de los **campos oficiales de entrenamiento** deberá garantizar que estos se encuentren en condiciones adecuadas para el uso de las delegaciones participantes durante las actividades programadas, incluyendo el mantenimiento especializado de las canchas, disponibilidad de equipamiento deportivo, limpieza, seguridad, control de accesos y demás servicios operativos requeridos.

En virtud de lo anterior, la CONMEBOL requiere contratar a una empresa con capacidad técnica, operativa y logística suficiente para planificar, coordinar, implementar y ejecutar los servicios necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento de los estadios y campos oficiales de entrenamiento durante la **CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026**, de acuerdo con los estándares, requerimientos y lineamientos establecidos por la CONMEBOL para la competición.

**1. DEFINICIONES:**

Para todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Adjudicatario:** se refiere al OFERENTE cuya propuesta haya sido seleccionada por la CONMEBOL y que resulte adjudicatario de la presente Licitación.
- b) **Campos Oficiales de Entrenamiento (COE):** se refiere a los campos, canchas o instalaciones oficialmente designados por la CONMEBOL para la realización de los entrenamientos y demás actividades deportivas de las delegaciones participantes en la CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026.
- c) **Competición o Torneo:** se refiere a la CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026, organizada por la CONMEBOL.
- d) **CONMEBOL:** se refiere a la Confederación Sudamericana de Fútbol.
- e) **Día:** se refiere a días calendario.
- f) **Estadios:** se refiere a los estadios, pabellones o recintos deportivos oficialmente designados por la CONMEBOL para la realización de los partidos y demás actividades oficiales de la Competición.
- g) **Evento:** se refiere, conjuntamente o individualmente, a los partidos, entrenamientos, actividades oficiales, ceremonias y demás actividades vinculadas con la CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026 que se desarrollen en los Estadios, COEs o demás instalaciones oficiales.
- h) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** se refiere a cualquier acontecimiento imprevisible o, siendo previsible, inevitable, que se encuentre fuera del control razonable de la parte afectada y que le impida o dificulte sustancialmente el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego y/o en el contrato que eventualmente se suscriba.
- i) **Las Partes:** se refiere conjuntamente a la CONMEBOL y al OFERENTE y, una vez suscrito el contrato correspondiente, a la CONMEBOL y al ADJUDICATARIO.
- j) **MD (Match Day):** se refiere al día en que se disputa un partido oficial de la Competición. Cuando se utilicen referencias tales como MD-1, MD-2, MD-3, etc., estas indicarán los días anteriores al respectivo partido.

- k) **OFERENTE:** se refiere a la persona jurídica que presente una oferta en el marco de la presente Licitación.
- l) **Pliego de Bases y Condiciones o Pliego:** se refiere al presente documento, incluyendo sus anexos, adendas, aclaraciones y demás documentos que formen parte integrante del proceso de Licitación.
- m) **Práctica Prohibida:** significa cualquier hecho de corrupción, fraude, colusión, coerción, lavado de dinero y/o financiación del terrorismo.
- n) **Servicios:** se refiere a los servicios a prestar por el OFERENTE o ADJUDICATARIO, según corresponda, de conformidad con el objeto, alcance, condiciones y especificaciones establecidos en el presente Pliego y sus anexos.
- o) **Titulares de Derechos:** se refiere a las personas, entidades, empresas, medios de comunicación, operadores o demás terceros que sean titulares o licenciantes de derechos audiovisuales, de transmisión, medios, contenidos u otros derechos relacionados con la Competición y que hayan sido reconocidos como tales por la CONMEBOL.

Salvo en los casos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular, igualmente las palabras en masculino también incluyen el femenino.

## 2. **PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:**

### 2.1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

El objeto de la presente licitación es la contratación de un proveedor especializado que brinde los servicios de **operación, gestión y soporte integral en estadios y campos de entrenamiento** destinados a la **CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026**, a celebrarse en Argentina, entre los días 7 y 14 de noviembre de 2026, asegurando las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del torneo en días de partido y durante los entrenamientos.

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

## 2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta a la licitación deberá poseer comprobada trayectoria especializada en el rubro de eventos deportivos.

El servicio requerido comprende la **operación integral de estadios y campos de entrenamiento** asignados para la **CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026**, tanto en **días de partido** como en **días de entrenamiento (no-partido)**, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, logísticos y organizativos establecidos por la CONMEBOL.

El adjudicatario será responsable de coordinar y ejecutar las siguientes tareas, entre otras:

- **Gestión operativa en estadios y campos de entrenamiento**, garantizando la disponibilidad, el correcto funcionamiento y la adecuada preparación de las instalaciones para su uso por parte de los equipos, árbitros y organización.
- **Gestión de equipos** mediante la designación de *attachés* o coordinadores ubicados en estadios, campos de entrenamiento y hoteles oficiales, a fin de asistir en la logística diaria de las delegaciones y de la organización.
- **Montaje y desmontaje de estructuras temporarias** según las necesidades del torneo, incluyendo vestuarios adicionales, gimnasios móviles u otras instalaciones de apoyo.
- **Servicios de internet cableada y Wi-Fi** en estadios y otras instalaciones requeridas, garantizando conectividad estable y segura para las operaciones del torneo.
- **Gestión de lavandería** de chalecos y otros insumos operativos utilizados en la organización de los partidos y entrenamientos.
- **Provisión de catering en camerinos y áreas de trabajo** para árbitros, oficiales y staff, conforme a los lineamientos indicados por la CONMEBOL.
- **Suministro de hielo para crioterapia** y otros insumos necesarios para la recuperación de los atletas.
- **Apoyo logístico general** en todas aquellas tareas adicionales que la CONMEBOL considere necesarias para el correcto desarrollo del torneo.

Asimismo, el proveedor asumirá la **responsabilidad total sobre la correcta ejecución de los servicios**, incluyendo:

- La contratación y remuneración de todo el personal requerido.
- La cobertura de costos operativos y logísticos vinculados a la prestación del servicio.
- La contratación de seguros necesarios para cubrir riesgos laborales, daños a terceros, accidentes o pérdidas relacionadas con la operación.
- La implementación de protocolos de seguridad e higiene, conforme a la normativa vigente en la República Argentina y a las disposiciones de la CONMEBOL.
- La gestión de eventuales contingencias que pudieran surgir, asegurando continuidad en la operación sin afectar el normal desarrollo del torneo.

El proveedor deberá garantizar que cada servicio se realice con la **máxima calidad, eficiencia y seguridad**, asegurando que las instalaciones y recursos estén disponibles y operativos conforme a los cronogramas establecidos

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el **Anexo “A” - Servicios a Proveer en Estadios y Campos de Entrenamiento**, el cual contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

## 2.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN:

### I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes **documentos**:

#### 1. Registro en Catastro CONMEBOL.

El OFERENTE deberá encontrarse registrado en el Catastro CONMEBOL, el cual podrá gestionarse a través del siguiente enlace:

<https://catastros.conmebol.com/register/licitacion>

A los efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, serán aceptadas evidencias razonables que demuestren la condición de proveedor registrado, incluyendo, entre otras, capturas de pantalla del sistema, correos electrónicos de confirmación o cualquier otra documentación que permita verificar dicha circunstancia.

#### 2. Planilla de cotización con precios unitarios y totales.

En caso de existir una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

### II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE debe presentar deseablemente a CONMEBOL los siguientes **documentos**:

1. Propuesta de optimización tecnológica (herramientas digitales de control, plataformas de coordinación, aplicaciones móviles para staff).
2. Capacitación previa al personal local (voluntarios, auxiliares) en protocolos básicos de operación.

3. **Informe audiovisual** con registro fotográfico y/o de video de las operaciones realizadas como soporte documental.
4. **Plan operativo** para estadios y campos de entrenamiento, incluyendo cronograma de actividades en días de partido y días de entrenamiento.
5. **Lista de personal asignado** (*attachés*, coordinadores, responsables técnicos, logísticos, voluntarios, etc.), con funciones y sugerencia de horarios de trabajo.
6. **Protocolos de montaje y desmontaje de estructuras temporarias** (vestuarios, gimnasios, etc.), con tiempos y responsables.
7. **Plan de provisión de servicios básicos** (lavandería, catering, internet cableada y Wi-Fi, hielo para crioterapia, etc.) con proveedores y procedimientos.
8. Experiencia comprobada en producción de eventos

### **Criterios de Evaluación**

|   |                                                                                                                                                                         |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Propuesta de optimización tecnológica (herramientas digitales de control, plataformas de coordinación, aplicaciones móviles para staff).                                |
| 2 | Capacitación previa al personal local (voluntarios, auxiliares) en protocolos básicos de operación.                                                                     |
| 3 | Informe audiovisual con registro fotográfico y/o de video de las operaciones realizadas como soporte documental.                                                        |
| 4 | Plan operativo para estadios y campos de entrenamiento, incluyendo cronograma de actividades en días de partido y días de entrenamiento.                                |
| 5 | Lista de personal asignado ( <i>attachés</i> , coordinadores, responsables técnicos, logísticos, voluntarios, etc.), con funciones y sugerencia de horarios de trabajo. |
| 6 | Protocolos de montaje y desmontaje de estructuras temporarias (vestuarios, gimnasios, etc.), con tiempos y responsables.                                                |
| 7 | Plan de provisión de servicios básicos (lavandería, catering, internet cableada y Wi-Fi, hielo para crioterapia, etc.) con proveedores y procedimientos.                |
| 8 | Experiencia comprobada en producción de eventos                                                                                                                         |
| 9 | <i>Planilla de cotización con precios unitarios y totales</i>                                                                                                           |

El idioma en el que se debe presentar la oferta y toda la documentación correspondiente será **el español o el portugués**, y la moneda referencial a efectos de la cotización será **el dólar americano**.

## 2.4. OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentados sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo [catastro@conmebol.com](mailto:catastro@conmebol.com). La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace resultará en la descalificación del OFERENTE de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación.
- Modificar los términos de la licitación y/o modificar el cronograma, los cuales serán notificadas a los OFERENTES o publicados en los canales institucionales de la CONMEBOL.
- Cancelar o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas.

No podrán participar en esta licitación:

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL. En caso de que hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.
- Asociaciones Miembro de la CONMEBOL o Confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de

CONMEBOL o aquellas cuyo catastro haya sido cancelado o se encuentre suspendido. Asimismo, aquellas que se encuentran con deudas impagas o en mora con la CONMEBOL.

- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y/o en la Unión Europea (UE).
- Personas físicas o jurídicas o consorcios cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC) y territorios no cooperantes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Intermediarios.

*La prohibición de participación de intermediarios no impide que una Agencia, en su carácter de contratista principal, pueda subcontratar determinados servicios o actividades a terceros para la ejecución del alcance contratado. En estos casos, la Agencia deberá mantener la responsabilidad integral frente a CONMEBOL por la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

## 2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las Ofertas deberán ser enviadas únicamente a la dirección de correo electrónico [concursos@conmebol.com](mailto:concursos@conmebol.com). No se admitirán Ofertas presentadas en formato físico ni por medios distintos de los expresamente previstos en el presente Pliego.

Los OFERENTES deberán presentar sus Ofertas en formato electrónico. El tamaño total de los archivos enviados no deberá exceder los veinticinco (25) MB.

### Plazos de la Licitación:

| Lanzamiento del Pliego:                                                                                                                                                                                        | 16 de septiembre de 2026                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Inscripción a la Licitación<br>(Inscripción a través de <a href="mailto:concursos@conmebol.com">concursos@conmebol.com</a> )<br>Los interesados deben enviar una copia del identificador fiscal y razón social | 23 de septiembre del 2026 hasta las 23:59 hs.                   |
| Recepción de Dudas y Preguntas                                                                                                                                                                                 | 27 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 hs.                    |
| Respuestas CONMEBOL                                                                                                                                                                                            | 28 de septiembre hasta las 23:59 hs.                            |
| Presentación de Ofertas                                                                                                                                                                                        | 4 de Octubre hasta las 23:59 hs.                                |
| Adjudicación                                                                                                                                                                                                   | Dentro de los 10 días posteriores a la presentación de ofertas. |

- Todos los horarios establecidos se consideran bajo el huso horario de la República del Paraguay.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada OFERENTE será exclusivamente responsable de todos los costos, gastos y demás erogaciones en que incurra, directamente o a través de terceros, con motivo de la preparación y presentación de su Oferta y de su participación en cualquier etapa posterior del procedimiento, incluyendo eventuales negociaciones con la CONMEBOL. En ningún caso la CONMEBOL será responsable ni estará obligada a reembolsar dichos costos o gastos, independientemente del resultado de la licitación o de que llegue o no a suscribirse el Contrato.

## 2.6. NATURALEZA VINCULANTE:

Toda Oferta presentada tendrá carácter vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de Ofertas. Una vez aceptada la Oferta y notificada la adjudicación al OFERENTE, los precios ofertados no podrán ser modificados, salvo en los casos expresamente previstos en el presente Pliego o acordados por escrito con la CONMEBOL.

## 2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Todas las Ofertas presentadas en tiempo y forma serán evaluadas por la CONMEBOL. Los criterios de evaluación previstos en el presente Pliego tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo la CONMEBOL considerar, a su exclusivo criterio, todos aquellos aspectos técnicos, económicos, operativos, financieros, comerciales y demás antecedentes que resulten relevantes para determinar la conveniencia de las Ofertas presentadas.

Todas las ofertas serán verificadas por un COMITÉ EVALUADOR, conformado por áreas internas de la CONMEBOL, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación.

El Comité Evaluador podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales o aclaratorias específicas que resulten necesarias para evaluar su capacidad técnica, económica, financiera u operativa, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

La cancelación o suspensión de la licitación no generará responsabilidad civil, penal, administrativa, comercial ni de cualquier otra naturaleza para la CONMEBOL, ni derecho a indemnización o compensación alguna a favor de los OFERENTES.

Sin perjuicio de otras causales previstas en el presente Pliego, las Ofertas podrán ser

descalificadas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta, o de cualquier información, documentación o requerimiento solicitado por la CONMEBOL dentro del plazo estipulado.
- Presentación de la oferta por un medio distinto a los permitidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta;
- Dejar sin efecto el procedimiento o la adjudicación, sin responsabilidad para la CONMEBOL, en cualquier momento previo a la suscripción del Contrato.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio.

### 3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

A continuación, se estipulan las condiciones generales del Contrato que será suscripto con la CONMEBOL:

#### 3.1. **CONDICIONES CONTRACTUALES:**

El borrador de contrato será oportunamente compartido con el OFERENTE adjudicado. El ADJUDICATARIO podrá proponer observaciones o sugerencias de modificación, las cuales serán evaluadas por CONMEBOL durante el proceso de negociación contractual y podrán ser consideradas como parte de la evaluación técnica de la oferta. No se admitirán observaciones o propuestas de modificación respecto de las cláusulas expresamente identificadas por CONMEBOL como no negociables.

El ADJUDICATARIO se obligará a lo siguiente:

- a) Suscribir el Contrato propuesto por CONMEBOL, sujeto, en su caso, a las negociaciones contractuales que sean expresamente autorizadas por CONMEBOL. En caso de que el ADJUDICATARIO no proponga cambios al momento de la adjudicación, CONMEBOL remitirá el Contrato para su firma, el cual deberá ser devuelto debidamente suscripto dentro del plazo de setenta y dos (72) horas. En caso de incumplimiento, se considerará que el

ADJUDICATARIO ha desistido de su propuesta y CONMEBOL podrá ejecutar las garantías correspondientes y adjudicar el servicio a otro OFERENTE.

- b) Proveer personal calificado y suficiente para la adecuada ejecución de los Servicios, de conformidad con el alcance contratado.
- c) Proveer a su personal las herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de los Servicios, así como asumir la organización, supervisión y dirección técnica de los trabajos contratados.
- d) Siempre y cuando CONMEBOL lo estime necesario, el ADJUDICATARIO deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el Contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto. Estas oficinas o subsidiarias deberán contar con su habilitación para poder prestar el servicio, expedida por la respectiva autoridad municipal o nacional.
- e) Todas las empresas subcontratadas del ADJUDICATARIO deberán tener trayectoria mínima de dos (02) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- f) En caso de incumplimiento, el ADJUDICATARIO quedará sujeto a las penalidades previstas en el presente Pliego y en el Contrato, sin perjuicio del derecho de la CONMEBOL de reclamar los daños y perjuicios que correspondan.
- g) Ejecutar los Servicios dentro de los plazos y conforme a las condiciones establecidas en el Contrato, el presente Pliego y sus Anexos.
- h) El ADJUDICATARIO deberá contratar y mantener vigentes las pólizas de seguro que correspondan por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte e incapacidad total o parcial, temporal o permanente, respecto del personal contratado directamente para la ejecución de los Servicios. El ADJUDICATARIO será el único y exclusivo responsable de las relaciones laborales con dicho personal y deberá presentar las pólizas correspondientes como condición previa a la suscripción del Contrato.

**El OFERENTE declara bajo fe de juramento que cuenta con todas las autorizaciones, licencias, permisos y habilitaciones que resulten legalmente exigibles para la prestación de los Servicios.**

### **3.2. CONDICIONES COMERCIALES:**

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del Contrato. El precio pactado corresponderá al ofertado por el ADJUDICATARIO e incluye la totalidad de los gastos, tasas, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al

ADJUDICATARIO en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.

- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL realizará las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del Contrato, en cuyo caso remitirá al ADJUDICATARIO la documentación relativa a la retención aplicada cuyo monto será descontado del pago a ser realizado.
- c. El ADJUDICATARIO deberá asumir, en la medida que por ley le corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio, si aplicase.
- d. Las facturas emitidas por la ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que dicho día sea inhábil. Las facturas deberán ser cargadas y remitidas a través de la plataforma de facturas habilitada por la CONMEBOL, como máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de su fecha de emisión. Aquellas facturas que sean remitidas fuera de dicho plazo serán devueltas al ADJUDICATARIO.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del ADJUDICATARIO de la factura legal/fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, la cual solo podrá ser emitida una vez que los Servicios objeto de dicha facturación hayan sido efectivamente prestados y aceptados por la CONMEBOL, salvo que el presente Pliego o el Contrato establezcan un mecanismo diferente.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el ADJUDICATARIO es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el ADJUDICATARIO.

### 3.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El ADJUDICATARIO deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por el **diez por ciento (10%)** del valor estimado del contrato, calculado sobre la base de las cantidades y servicios que la CONMEBOL determine para efectos de la adjudicación.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del Contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

- 1) **Garantía bancaria** emitida por un Banco reconocido por el Banco Central del Paraguay (BCP) o, excepcionalmente, por un Banco reconocido por el respectivo Banco Central o autoridad de supervisión financiera del país de domicilio del ADJUDICATARIO, siempre que dicha garantía sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.
- 2) **Póliza de seguros de caución** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros del Paraguay o, excepcionalmente, por una Compañía de Seguros reconocida por la autoridad de control competente del país de domicilio del ADJUDICATARIO, siempre que dicha póliza sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.

En estos casos, el ADJUDICATARIO deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, la cual deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al ADJUDICATARIO, sin que este nada pueda reclamar al respecto. No se podrá realizar ningún pago antes de la presentación de la respectiva garantía por parte del ADJUDICATARIO.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONMEBOL determinare la rescisión del contrato por causa imputable al ADJUDICATARIO, conforme a la ley y al Contrato.

### 3.4. PENALIDADES APLICABLES:

Las siguientes penalidades serán aplicables al ADJUDICATARIO en caso de incumplimiento y serán incorporadas al Contrato:

| Descripción de incumplimiento                                                                                                                                                                                                                                | Valores o porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fallas técnicas, operativas, administrativas o de otra índole que imposibilite la puesta en escena del evento; o no presentación.                                                                                                                            | 80%                  |
| Incumplimientos en contratación de servicios/personal, entrega de equipamientos/materiales, montaje de estructuras, instalaciones u otros requerimientos citados en el documento que retrasen el inicio del evento y/o afecten el normal desarrollo de este. | 50%                  |
| Incumplimiento de normativas locales, de seguridad, permisos, autorizaciones o afines que puedan derivar en multas, sanciones, tengan implicancia legal o conlleven riesgo reputacional para la competencia o la CONMEBOL.                                   | 30%                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Incumplimientos parciales en contratación de servicios/personal, entrega de equipamientos/materiales, montaje de estructuras, instalaciones u otros requerimientos citados en el documento que no retrasen el inicio del evento ni afecten el normal desarrollo de este.                           | 10% |
| Falla técnica durante el evento que interrumpa o afecte el normal desarrollo del evento, pudiendo ser, pero no limitándose a fallas en la iluminación de los estadios, generadores, pantallas, sonido, instalaciones sanitarias/duchas, conexiones eléctricas, internet, señal de partido y otras. | 5%  |
| No presentación durante el evento del personal de servicios contratados (incluyendo elementos de trabajo), pudiendo ser, pero no limitándose a personal de limpieza, operadores del estadio o campos de entrenamiento, <i>attachés</i> , servicio técnico y otros.                                 | 5%  |

El monto de las penalidades será calculado en base al monto del ítem contratado con incumplimiento/falla. Salvo los dos primeros puntos que serán calculados sobre el valor total del contrato.

### 3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una vigencia desde el **10 de octubre de 2026** y hasta el **15 de diciembre de 2026**.

La CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al ADJUDICATARIO con una anticipación de al menos **cinco (5) días**.

Sin perjuicio de ello, las Partes podrán acordar, en todos los casos por escrito extender el plazo del Contrato.

### 3.6. CONFIDENCIALIDAD:

El OFERENTE se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda información, documentación, material, conocimiento técnico, experiencia, datos y contenidos de cualquier naturaleza a los que tenga acceso como consecuencia del presente proceso licitatorio o la ejecución del Contrato, y que sean propiedad de la CONMEBOL, así como toda aquella información generada o producida por el OFERENTE para la CONMEBOL durante la vigencia del mismo (en adelante, la “Información Confidencial”).

El OFERENTE se obliga a que toda persona que actúe en su nombre o bajo su responsabilidad, incluyendo empleados, subcontratistas, proveedores, asesores y demás terceros, cumpla idéntica obligación de confidencialidad.

La Información Confidencial no podrá ser divulgada, utilizada, transferida, copiada, reproducida ni puesta a disposición de terceros, directa o indirectamente, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de la CONMEBOL. Solo podrá utilizarse con el exclusivo fin de ejecutar el Contrato.

Salvo autorización expresa por escrito de la CONMEBOL, el OFERENTE no podrá emitir, publicar, compartir o divulgar anuncios, publicaciones, comunicados, declaraciones, campañas de marketing o referencias públicas respecto a la existencia, ejecución o terminación del proceso licitatorio o el futuro Contrato.

El incumplimiento de la presente cláusula será considerado como violación de la confidencialidad establecida, y por lo tanto, dará derecho a la suspensión de pagos, rescisión del contrato y cancelación de su catastro por parte de la CONMEBOL.

Las obligaciones establecidas en la presente Cláusula no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por la CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte del OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El OFERENTE demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de la CONMEBOL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, el OFERENTE deberá indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier reclamo, daño, perjuicio, sanción, gasto o costo que esta última sufra como consecuencia de dicha violación, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales o extrajudiciales.

El OFERENTE declara conocer y se obliga a cumplir con toda la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en la medida en que tenga acceso, custodia o tratamiento de datos personales en virtud del Contrato. Asimismo, se compromete a implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de dichos datos y a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el Contrato.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la vigencia del Contrato y se extenderán por un plazo adicional de tres (3) años a partir de su terminación o resolución, cualquiera sea la causa.

### 3.7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos en este Contrato dará lugar a la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

El OFERENTE será el único y exclusivo responsable por cualquier acto u omisión relacionado con la prestación de los SERVICIOS, que genere responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole.

En caso de que la CONMEBOL se vea obligada a realizar cualquier desembolso como consecuencia de un reclamo, acción o demanda relacionada con actos u omisiones atribuibles al OFERENTE, esta última deberá reembolsar íntegramente el monto correspondiente dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación. En caso de incumplimiento, el OFERENTE deberá abonar, además, una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto adeudado, hasta la fecha de pago efectivo, sin perjuicio del derecho de la CONMEBOL de reclamar daños adicionales.

El OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL, sus autoridades, funcionarios, empleados, agentes, contratistas y/o cualquier persona por la que deba responder legal o contractualmente (en adelante, las "Personas Indemnizables"), respecto de:

- a. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad o contingencia de índole civil, laboral, administrativa, penal o de cualquier otra naturaleza, así como cualquier acción, demanda o reclamo, judicial o extrajudicial, relacionado directa o indirectamente con la prestación de los SERVICIOS, proveniente de sus empleados, subcontratistas, proveedores, terceros o personas vinculadas con el OFERENTE; y
- b. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad, gasto o desembolso, incluyendo pero no limitado a honorarios de abogados y asesores, que la CONMEBOL y/o las Personas Indemnizables sufran o pudieran sufrir como consecuencia del cumplimiento parcial, cumplimiento tardío o incumplimiento de las obligaciones a cargo del OFERENTE en virtud del Contrato.
- c. Abonará a la CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (05) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en [www.conmebol.com](http://www.conmebol.com) que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.

- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente Contrato, el OFERENTE se compromete a:
- i. Gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL;
  - ii. Y, en particular, se compromete: **a)** a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; **b)** garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; **c)** oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; **d)** cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; **e)** establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos humanos, sociales, y laborales y la responsabilidad ambiental; **f)** no tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; **g)** evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; **h)** utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; **i)** implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- f. El OFERENTE reconoce que la CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que la CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en la cláusula 2.7 inc. e) del presente pliego.

Las obligaciones previstas en esta cláusula subsistirán aun después de la terminación del Contrato, cualquiera sea su causa.

### 3.8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

El Contrato, así como cualquier disputa o controversia que surja en relación con su interpretación, ejecución, validez, existencia, cumplimiento, resolución o terminación, se registrará e interpretará conforme a las leyes de la República del Paraguay.

Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación derivada del Contrato, o relacionada con él, será sometida, en primer término, a un procedimiento de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el “CAMP”), de conformidad con su Reglamento vigente al momento de la solicitud.

En caso de que la controversia no sea resuelta mediante mediación dentro del plazo máximo previsto en dicho Reglamento, las Partes se obligan a someterse a arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del CAMP vigente a la fecha de inicio del procedimiento arbitral. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros designados del Cuerpo Arbitral del CAMP, y tendrá su sede en Asunción, República del Paraguay. El laudo arbitral será definitivo, vinculante y ejecutable para las Partes.

Para todo lo relativo a la ejecución forzosa del laudo arbitral o cualquier gestión judicial que se requiera en relación con este Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

### 3.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere una práctica prohibida. Los OFERENTES declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción, o cualquier otra práctica prohibida, dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento, o cualquier otra práctica prohibida;
- c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato a suscribir;
- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, o cualquier práctica prohibida.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK

*Bribery Act 2010* (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, el OFERENTE se compromete a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato, a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE.

- f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), y/o en la Unión Europea (UE). Y si se trata de una persona jurídica, además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.
- g) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro.
- h) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato suscripto;
- i) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito del Contrato suscripto.
- j) Que ha leído y comprendido la prohibición de actos de fraude y corrupción y se compromete a observar las normas pertinentes;
- k) Que no han incurrido en ninguna violación a las normas y políticas sobre fraude y corrupción descritas en esta Cláusula;
- l) Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de negociación y firma de este Contrato;
- m) Que no ha sido condenada por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, y;
- n) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción.

### 3.10. CONFLICTO DE INTERESES:

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato a suscribir y se compromete a informar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses, el OFERENTE deberá realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto. La Dirección de Ética, Cumplimiento e Integridad determinará si el conflicto de intereses es inhabilitante.

### 3.11. PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS:

El ADJUDICATARIO cederá a la CONMEBOL, con el alcance permitido por la legislación aplicable, los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, edición, reproducción, distribución, comunicación pública, adaptación, transformación y demás derechos necesarios sobre los materiales, contenidos, desarrollos, resultados y demás entregables elaborados específicamente con motivo de la prestación de los Servicios.

Todos los estudios, proyectos, informes, documentos, materiales, contenidos, diseños, piezas, desarrollos, creaciones, obras, bases de datos, registros, planos, especificaciones, metodologías, propuestas, entregables y, en general, cualquier otro resultado elaborado, desarrollado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE/ADJUDICATARIO específicamente con motivo de la prestación de los Servicios, cualquiera sea su naturaleza, formato o soporte, será de propiedad exclusiva de la CONMEBOL, en los términos permitidos por la legislación aplicable.

La CONMEBOL podrá utilizar, reproducir, editar, modificar, adaptar, transformar, distribuir, comunicar, publicar, incorporar y/o explotar dichos materiales, resultados y entregables, sin limitación territorial ni temporal y sin costo adicional alguno, incluso para su utilización en otros proyectos de su propiedad y/o de propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. Asimismo, la CONMEBOL podrá registrarlos ante los organismos correspondientes cuando ello resulte aplicable.

Lo anterior no afectará los derechos de propiedad intelectual preexistentes del OFERENTE/ADJUDICATARIO ni los derechos de terceros sobre materiales, contenidos, herramientas, metodologías, desarrollos, tecnologías, software, know-how u otros elementos que no hayan sido creados o desarrollados específicamente con motivo de la prestación de los Servicios, los cuales continuarán siendo de titularidad de sus respectivos propietarios. Cuando dichos elementos sean necesarios para la utilización, reproducción, modificación o explotación de los materiales, resultados o entregables desarrollados específicamente para la CONMEBOL, el OFERENTE/ADJUDICATARIO deberá otorgar o procurar a favor de la CONMEBOL, sin costo adicional, los derechos, autorizaciones o licencias necesarios para tales fines, con el alcance requerido para el adecuado aprovechamiento de los Servicios y sus resultados.

El OFERENTE/ADJUDICATARIO será responsable por cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros derivada de los materiales, contenidos, desarrollos, herramientas, tecnologías o demás elementos que incorpore o utilice en la prestación de los Servicios. En consecuencia, deberá responder directamente por cualquier reclamo efectuado por terceros y mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier responsabilidad, daño, pérdida, costo, gasto, reclamo u obligación que pudiera derivarse de dichas infracciones. Asimismo, el OFERENTE/ADJUDICATARIO deberá, a su exclusiva costa y sin afectar la prestación de los Servicios, sustituir, modificar, adaptar o retirar los elementos que generen la infracción, adoptando las medidas necesarias para evitar su reiteración.

#### **4. ADJUDICACIÓN:**

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la licitación a uno o más OFERENTES, conforme a su exclusivo criterio, y según lo considere más conveniente para sus intereses.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación si, a su juicio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

La decisión de la CONMEBOL es inapelable.

#### **5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES:**

Siendo la presente licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su Oferta y participen de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción internacional, medidas cautelares que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetos al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra quien promueva acciones de la naturaleza descrita.

## 6. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Todos los derechos, títulos e intereses sobre la presente licitación y sobre cualquier información, documentación o material proporcionado por la CONMEBOL a cualquier OFERENTE o potencial OFERENTE, incluyendo los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor que correspondan, son y continuarán siendo de exclusiva propiedad de la CONMEBOL.

Una vez presentada la Oferta, toda la documentación y los soportes físicos o electrónicos que la contengan pasarán a ser propiedad física de la CONMEBOL, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al OFERENTE o a terceros.

Con independencia de que la Oferta resulte o no adjudicada, la CONMEBOL podrá utilizar, sin obligación de pago ni restricción alguna, las ideas, conceptos, metodologías, propuestas, recomendaciones y demás información contenida en la Oferta o comunicada durante el proceso de licitación, con excepción de las marcas, los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual perteneciente al OFERENTE o a terceros.

En consecuencia, el OFERENTE renuncia a formular cualquier reclamación contra la CONMEBOL derivada del uso de dichas ideas, conceptos, metodologías, propuestas, recomendaciones o información, siempre que dicho uso no implique la utilización de marcas, obras protegidas por derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual cuya titularidad corresponda al OFERENTE o a terceros.

## 7. SALVAGUARDA DE MENORES DE EDAD:

El ADJUDICATARIO, en el marco de la prestación de los Servicios objeto del presente Pliego, se compromete a garantizar un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de abuso, explotación, discriminación, acoso o violencia contra personas menores de edad, declarando que mantendrá una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta que pueda vulnerar sus derechos o poner en riesgo su integridad física, emocional o psicológica.

En este sentido, el ADJUDICATARIO garantizará:

**1. Capacitación y prevención.** Que todo su personal, incluidos sus empleados permanentes o temporales, contratistas, subcontratistas y demás personas que participen en la prestación de los Servicios, reciba la capacitación e información adecuada sobre protección de personas menores de edad, prevención de abuso y explotación, identificación de situaciones de riesgo y protocolos de actuación y reporte.

**2. Control de acceso y protección de áreas.** Que implementará y mantendrá medidas adecuadas de control y restricción de acceso a las áreas destinadas al uso de las delegaciones y, en particular, a aquellas en las que puedan encontrarse personas menores de edad, incluyendo vestuarios, zonas de entrenamiento, áreas de circulación restringida y demás espacios de uso exclusivo o

restringido. El acceso a dichas áreas estará limitado al personal debidamente autorizado y a las personas que cuenten con la correspondiente acreditación o autorización.

**3. Identificación del personal.** Que garantizará que todo el personal que participe en la prestación de los Servicios se encuentre debidamente identificado y acreditado, y que únicamente las personas autorizadas tengan acceso a las áreas restringidas de los Estadios, Campos Oficiales de Entrenamiento (COEs) y demás instalaciones bajo su responsabilidad.

**4. Coordinación con las delegaciones.** Que colaborará con los responsables de las delegaciones participantes y con la CONMEBOL para contribuir a garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección de las personas menores de edad durante las actividades oficiales de la Competición.

**5. Cumplimiento normativo.** Que cumplirá con todas las leyes, normas y disposiciones nacionales aplicables en materia de protección de personas menores de edad, así como con las políticas, protocolos, reglamentos y demás disposiciones de la CONMEBOL que resulten aplicables a la Competición.

De igual modo, se establecen las siguientes prohibiciones:

1. Queda estrictamente prohibida cualquier conducta, acción u omisión por parte del ADJUDICATARIO, su personal, contratistas o subcontratistas que pueda poner en peligro o afectar la integridad física, emocional o psicológica de una persona menor de edad, o que pueda constituir abuso, explotación, acoso, violencia o cualquier otra forma de conducta inapropiada.

2. Se prohíbe todo contacto físico, comunicación o interacción de carácter inapropiado o no autorizado entre el personal del ADJUDICATARIO, sus contratistas o subcontratistas y las personas menores de edad que participen o se encuentren presentes en actividades relacionadas con la Competición.

3. Se prohíbe al personal del ADJUDICATARIO, sus contratistas y subcontratistas acceder a áreas de uso exclusivo de las delegaciones o permanecer en ellas sin autorización, salvo cuando dicho acceso resulte estrictamente necesario para la prestación de los Servicios y se encuentre debidamente autorizado.

En caso de que el ADJUDICATARIO, cualquiera de sus empleados, contratistas o subcontratistas tenga conocimiento, reciba una denuncia o sospeche razonablemente de cualquier situación que pueda constituir abuso, explotación, violencia, acoso o cualquier otra conducta inapropiada respecto de una persona menor de edad en el marco de la Competición, deberá informar inmediatamente a la CONMEBOL y a los responsables correspondientes de la delegación, adoptar las medidas razonables para preservar la seguridad de la persona afectada y colaborar plenamente con la CONMEBOL y con las autoridades competentes en cualquier investigación que corresponda.

El ADJUDICATARIO deberá, asimismo, preservar la confidencialidad de la información relacionada con cualquier denuncia, incidente o sospecha de vulneración de los derechos de una persona menor de edad, sin perjuicio de las obligaciones legales de denuncia o comunicación que resulten aplicables.

La CONMEBOL se reserva el derecho de verificar y auditar, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, incluyendo la revisión de los protocolos, medidas preventivas, registros de capacitación y demás documentación relacionada con la protección de personas menores de edad, así como la realización de inspecciones en las instalaciones en las que se desarrollen los Servicios.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en esta cláusula será considerado un incumplimiento grave, sin perjuicio de las demás consecuencias previstas en el Contrato y/o en el presente Pliego, y podrá dar lugar a la terminación anticipada del Contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales que pudieran corresponder.

El ADJUDICATARIO será responsable por los actos u omisiones de su personal, contratistas y subcontratistas en relación con las obligaciones establecidas en la presente cláusula y deberá mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier reclamo, denuncia, demanda, acción, daño, pérdida, sanción, costo o gasto que se derive de un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, cuando dicho incumplimiento sea imputable al ADJUDICATARIO, su personal, contratistas o subcontratistas.

## 8. **ANEXOS.**

### **Anexo “A” - Servicios a Proveer en Estadios y Campos de Entrenamiento**

#### **Condiciones Generales:**

##### **Accesos**

Accesos de público: las puertas de acceso deben contar con sistemas y personal de control de acceso que permita el rápido ingreso y/o salida del público, sin demoras y sin riesgos, en caso de emergencia. Se debe brindar además accesos adecuados para espectadores con movilidad reducida o impedimentos físicos. En caso de que el torneo sea de entrada libre y gratuita, la productora deberá establecer igualmente un sistema de control de aforo y acceso al estadio.

Acceso a las delegaciones: las puertas de acceso a la zona de vestuarios, zona de competición y entrada de las delegaciones debe contar con personal de seguridad idóneo para desempeñar la función de proteger a las delegaciones y prohibir el ingreso de personas no autorizadas. Las puertas de acceso de delegaciones deben estar preparadas para recibir al menos a 2 delegaciones en simultáneo.

### Generadores de energía

Los estadios deberán contar con un sistema de generadores o alimentadores independientes de la red pública, que permitan mantener el voltaje necesario para evitar apagones que pongan en riesgo el normal desarrollo de los partidos.

Los mismos deben estar instalados como plazo máximo 72hs antes del inicio del evento siendo agendadas pruebas previas al torneo que simulen la utilización al 100% de los generadores disponibles y al 100% de uso de la energía del estadio.

Los generadores deben contar con combustible suficiente para funcionar el 100% del tiempo de todas las jornadas de partidos en un estadio, considerando el inicio de una jornada desde 3 horas antes del saque inicial del primer partido hasta 2 horas después de fin del último partido.

### Sistema de sonido

Es necesario contar con un moderno sistema de sonido con parlantes direccionales distribuidos en lugares estratégicos, con el objetivo de emitir:

- Mensajes relacionados al desarrollo de los partidos (goles, amonestaciones, sustituciones etc.), la entonación de los himnos (nacionales si es el caso, de la CONMEBOL, de la competición y otros según el protocolo);
- Comunicaciones en caso de emergencias;
- Música y entretenimiento para el público presente en el estadio.

También se deberá disponer de un equipo de operación del sistema de sonido que preste soporte y opere durante el desarrollo de los partidos y ensayos previstos (que pueden ser en días en que no haya partidos).

Junto al sistema de sonido, se debe contar con una persona que tenga el papel de voz del estadio para emitir los mensajes mencionados. Dicha persona, deberá contar con experiencia en roles similares.

Este equipo de trabajo deberá estar presente en todos los ensayos realizados por la CONMEBOL y desde 3 horas antes de la apertura de portones hasta la evacuación total del estadio.

### Marcadores y/o pantallas gigantes

Los estadios deben contar como mínimo con un marcador electrónico (preferentemente LED) que informe las informaciones básicas de los partidos (equipos participantes, goles, tiempo, cronometro y faltas y tiempos muertos en caso haya). Su uso deberá adecuarse a las reglas del juego.

En caso de ser tableros de tipo multimedia, en los mismos no podrá emitirse ningún tipo de publicidad que no sea autorizada por la CONMEBOL. De igual manera, la CONMEBOL podrá compartir contenidos institucionales propios y/o comerciales de sus patrocinadores para que sean

reproducidos durante el torneo. Se deberá informar a la CONMEBOL las medidas y especificaciones de la pantalla y el formato de audio y video utilizado en la misma.

Si el sistema existente permite la transmisión simultánea del partido, la misma deberá adecuarse a la norma internacional regida por FIFA y bajo las orientaciones de CONMEBOL.

El estadio de la final deberá contar al menos con una pantalla gigante.

Asimismo, no deberá tener ninguna marca visible que no haya sido autorizada por la CONMEBOL.

### **Conectividad e internet**

Los estadios deben contar en todas sus instalaciones con conectividad a internet por wi-fi (inalámbrica) y/o cableada en especial en los recintos definidos por la CONMEBOL (cada uno con su red independiente y exclusiva, de manera que cada área sea responsable de compartir la contraseña asignada) y con las velocidades especificadas para cada espacio.

### **Señal del partido**

Proveer el cableado y las pantallas para garantizar imagen de PGM del partido en los locales que la CONMEBOL considere necesario y detallados a continuación. La señal será generada en el complejo de transmisión.

- Oficina CONMEBOL
- Oficiales de Partido;
- Estación de control antidopaje;
- Cabina de asesor de arbitraje;
- Salón VIP.

### **Servicios sanitarios**

Todas las tribunas deben tener las instalaciones sanitarias correspondientes (masculino y femenino, incluyendo para personas con discapacidad). La cantidad de espacios sanitarios debe ser proporcional al aforo en tribunas de cada estadio. Por ejemplo, aforos hasta 1999 espectadores se requieren 12 inodoros y 6 lavamanos o adecuarse a la normativa local.

Adicionalmente, en los días de partido y los días previos al inicio del torneo debe haber suministro de agua, papel higiénico, jabón para manos, toallas de papel o secadores de aire y basureros (inodoros y lavamanos) en cantidad adecuada para el aforo y reposición de estos materiales a lo largo de las jornadas deportivas.

Los estadios deben contar con la señalética necesaria para guiar al público hacia los servicios sanitarios más cercanos a su tribuna y además debe contar con espacios sanitarios accesibles para personas con discapacidad.

Los elementos tales como papel higiénico, jabón para manos, toallas de papel y basureros deben estar disponibles igualmente en las zonas internas del estadio como la oficina CONMEBOL, los

vestuarios de jugadoras y árbitras, entre otros espacios habilitados durante la competición. En esos espacios el suministro debe ocurrir desde la llegada del staff operativo del evento.

### Servicio de limpieza

Los estadios deben estar limpios y adecuados para su correcta utilización antes, durante y después de la competición. Esto aplica para los vestuarios, salas, oficinas, baños, tribunas, estacionamiento, corredores de paso de personas y de vehículos entre otros. No deben existir escombros, basura, ni material que bloquee la utilización de un espacio.

Se debe contar con personal de limpieza que garantice el aseo e higiene del lugar antes y durante el periodo de utilización. En caso de jornadas dobles o más, dedicar especial atención a los vestuarios y áreas técnicas en campo de juego que serán compartidas entre equipos de diferentes partidos durante el mismo día.

### Equipamientos deportivos

Deben estar disponibles, en buenas condiciones y estado de preservación, todos los equipamientos deportivos necesarios para la realización de las actividades de los equipos. Sigue el listado de los ítems obligatorios en los estadios:

| Ítem                                                     | Cantidad |
|----------------------------------------------------------|----------|
| Portería con red en buen estado (medidas reglamentarias) | 2        |
| Portería de reserva (mismo modelo que porterías en FOP)  | 2        |
| Red para portería (sustitución)                          | 4        |
| Conos / Cinta para delimitar el área de calentamiento    | 60       |

### Red de protección

Atrás de los arcos deberá estar instalada una Malla Olímpica de protección que separe el FOP de las tribunas, por seguridad del público presente en el estadio. La CONMEBOL confirmará oportunamente el largo y alto de las redes, el cual sin embargo debe ser de acuerdo con las dimensiones del lugar elegido.

### Instalaciones técnicas

#### Vestuarios y túneles de acceso de las delegaciones

En cada estadio se debe disponer de 4 vestuarios con una superficie mínima de 50m<sup>2</sup>, con la debida separación para evitar interferencias en el trabajo de los equipos (jornadas dobles). Deberán estar habilitados en una zona de acceso controlado, privada y debidamente protegida, destinada al

ingreso y salida de los autobuses con acceso interno privado, acceso directo y protegido al campo de juego, ser inaccesibles para el público, representantes de medios de comunicación ni personas no acreditadas.

- Espacio para jugadoras;
- Sala para cuerpo técnico (instalación para 7 personas);
- Espacio para utilería;
- Espacio para fisioterapia.

Cada vestuario deberá estar equipado con lo siguiente:

| Ítem                                                                     | Cantidad |
|--------------------------------------------------------------------------|----------|
| Banco/asiento                                                            | 14       |
| Perchero                                                                 | 14       |
| Percha                                                                   | 14       |
| Camilla para masajes                                                     | 2        |
| Mesa de apoyo para alimentación e hidratación                            | 2        |
| Ventilador o aire acondicionado*                                         | Varios   |
| Calefacción*                                                             | Varios   |
| Copia de llaves de la puerta de acceso                                   | 2        |
| Inodoros                                                                 | 4        |
| Lavamanos                                                                | 4        |
| Ducha (agua fría y caliente)                                             | 4        |
| Pizarra táctica o flip-chart fijada en la pared o con soporte de 1.5 mts | 1        |
| Marcador para pizarra táctica (3 colores diferentes)                     | 3        |
| Borrador para pizarra acrílica                                           | 1        |
| Basurero de mínimo 200 lts.                                              | 2        |
| Punto de energía con toma eléctrica                                      | 4        |
| Multitoma                                                                | 4        |
| Espacio para crioterapia para (bañera, tina o similar)                   | 4        |

|                                                                     |         |
|---------------------------------------------------------------------|---------|
| Heladera para almacenamiento y refrigerio de bebidas de hidratación | 1       |
| <i>Tachos, bañera, tina o piscina para crioterapia</i>              | 4       |
| <i>Coolers para hidratación</i>                                     | 2       |
| <i>Coolers para almacenamiento de hielo</i>                         | 4       |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica)           | 50 Mbps |
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento                     | Varias  |

\* Dependiendo del clima local.

### Vestuarios de árbitras

Se requiere de dos recintos destinados exclusivamente para el camarín de las árbitras con superficie mínima de 30m<sup>2</sup> para acomodar 10 personas, y que cuente con todas las comodidades básicas de seguridad e higiene.

Deberá estar separado de los vestuarios de los equipos, pero no distante a estos ni al túnel de salida de las jugadoras al campo de juego.

Cada vestuario deberá estar equipado con lo siguiente:

| Ítem                                          | Cantidad |
|-----------------------------------------------|----------|
| Banco/asiento                                 | 10       |
| Perchero                                      | 10       |
| Percha                                        | 10       |
| Camilla para masajes                          | 1        |
| Mesa de apoyo para alimentación e hidratación | 1        |
| Silla                                         | 4        |
| Ventilador o aire acondicionado*              | Varios   |
| Calefacción*                                  | 1        |
| Copia de llaves de la puerta de acceso        | 2        |
| Inodoros                                      | 2        |
| Lavamanos                                     | 2        |

|                                                                                                           |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Ducha (agua fría y caliente)                                                                              | 2       |
| Basurero de mínimo 200 lts.                                                                               | 1       |
| Punto de energía con toma eléctrica                                                                       | 4       |
| Multitoma                                                                                                 | 2       |
| Heladera/nevera/exhibidor con puerta de vidrio para almacenamiento y refrigerio de bebidas de hidratación | 1       |
| <i>Coolers para hidratación</i>                                                                           | 1       |
| <i>Tachos para crioterapia</i>                                                                            | 2       |
| <i>Coolers para almacenamiento de hielo</i>                                                               | 2       |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica)                                                 | 50 Mbps |
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento                                                           | Varias  |

\* Dependiendo del clima local.

#### Mesa de cronometrador y delegado

Disponer de una mesa para el cronometrador y delegado de partido, con capacidad mínima para 3 personas (asientos/sillas individuales) que desempeñan sus funciones desde este sector, con una protección para un laptop.

La mesa debe contar con al menos un punto de energía eléctrica para que los oficiales puedan enchufar equipos electrónicos y conectividad a la internet por *wi-fi* (inalámbrica) con velocidad de 50 Mbps de descarga.

La mesa deben estar libres de publicidad que no haya sido autorizada por la CONMEBOL, y por lo tanto este espacio debe estar disponible para ser brandeado en caso de necesidad.

#### Bancas del equipo médico

Disponer de 2 (dos) bancas para los equipos médicos dedicados al campo de juego (atletas) de cada partido con capacidad mínima para 5 personas cada una. Las bancas de los equipos médico deben ser ubicadas en los costados externos (preferentemente) de las bancas de suplentes, con fácil acceso al campo de juego.

#### Filmación técnica de los equipos

Disponer de posiciones de filmación técnica para cada uno de los equipos participantes del partido en el estadio para su posterior análisis. Cada equipo debe tener 2 posiciones para su staff de análisis técnico.

Dichas posiciones deben ser en un lugar alto y central en la misma tribuna donde están ubicados los asientos técnicos. Idealmente las posiciones de cada equipo son alejadas y sin comunicación entre ellas a fin de garantizar la privacidad y el sigilo del trabajo de cada staff técnico de los equipos. En caso se utilicen cabinas, de preferencia estas no deben contar con un vidrio fijo que genere reflejo al momento de realizar la filmación.

Asimismo, cada posición deberá contar con una conexión mediante cable de red (Ethernet) dedicada, que garantice una señal estable, de baja latencia y con capacidad suficiente para la transmisión continua de datos en tiempo real.

Cada una de las posiciones debe contar con:

| Ítem                                                      | Cantidad |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| Mesa de trabajo                                           | 1        |
| Silla                                                     | 2        |
| Punto de energía con toma eléctrica                       | 1        |
| Multitoma                                                 | 1        |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica) | 50 Mbps  |

En caso no haya posiciones de filmación técnica independientes y/o exclusivas, las mismas pueden estar ubicadas en la tribuna de prensa. En ese caso se debe delimitar un área exclusiva para la filmación técnica de los equipos participantes, de manera que se garantice sus privacidades y no haya contacto entre ellos. El OMC designado para el evento indicará la zona de tal forma que no interfiera con las operaciones de la tribuna de prensa.

Los equipos que no estén disputando el partido también pueden realizar la filmación del mismo, debiendo ubicarse en la tribuna de prensa. Dicha solicitud será gestionada por el OMC y ocuparan posiciones en la tribuna de prensa del estadio.

#### Cabina/tribuna del asesor de árbitros y de análisis técnico de arbitraje

En cada estadio debe instalarse una cabina o tribuna exclusiva, centrada a respecto de la línea central del campo de juego para el asesor/a de árbitros y para el staff de análisis técnico de arbitraje con espacio suficiente para mínimo 6 personas, dotada de todos los requerimientos técnicos detallados:

| Ítem            | Cantidad |
|-----------------|----------|
| Mesa de trabajo | 2        |

|                                                           |          |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| Silla                                                     | 6        |
| Punto de energía con toma eléctrica                       | 4        |
| Multitoma                                                 | 2        |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica) | 50 Mbps  |
| Conectividad a la internet por cable de red               | 100 Mbps |
| Pantalla/monitor con la señal del partido en directo      | 1        |

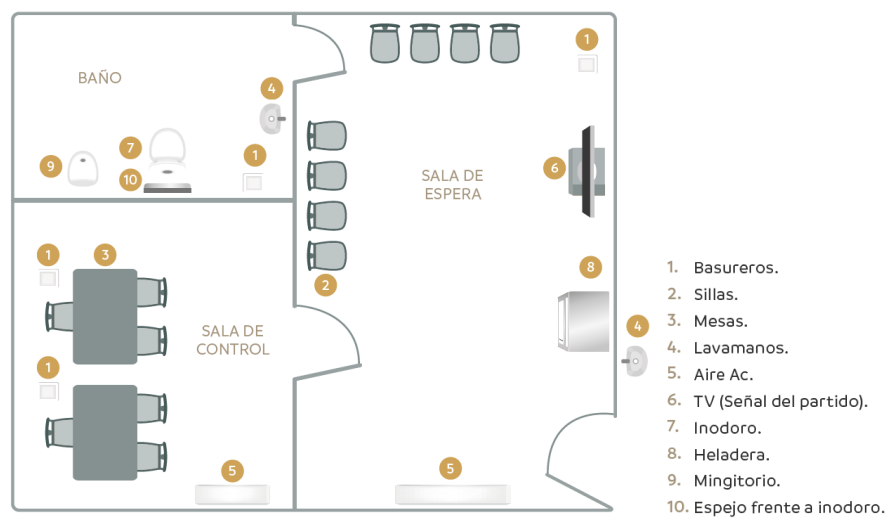
Estación de control antidopaje

Los estadios donde se disputen los partidos deberán contar obligatoriamente con una sala asignada exclusivamente para la realización de los controles antidopaje. Recinto destinado exclusivamente para el control antidopaje de mínimo 30 m2, el que deberá tener una identificación en la puerta de acceso y estar dividido preferentemente en 3 espacios.

Esta deberá garantizar la privacidad de la jugadora, estar preferentemente equidistante entre los vestuarios de ambos equipos, sin acceso de público ni medios de comunicación. La sala deberá estar a una corta distancia del campo de juego, evitando en el trayecto tener que circular por la zona mixta, sector de prensa o algún espacio que pueda interferir con los chaperones/escolta de las jugadoras.

La puerta de acceso a la estación antidopaje deberá contar con llave y en la entrada una señalética que indique “Estación antidopaje”.

Modelo de diseño de la estación de control antidopaje:



Sala de espera

| Ítem                                                                     | Cantidad |
|--------------------------------------------------------------------------|----------|
| Pantalla con la señal del partido en directo                             | 1        |
| Heladera para almacenamiento y refrigerio de bebidas de hidratación      | 1        |
| Basurero de mínimo 150 lts.                                              | 1        |
| Silla para jugadoras y médicos acompañantes                              | 6        |
| Punto de energía con toma eléctrica                                      | 2        |
| Multitoma                                                                | 1        |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica) y cable de red | 100 Mbps |
| Ventilador o aire acondicionado*                                         | 1        |
| Calefacción*                                                             | 1        |
| Copia de llaves de la puerta de acceso                                   | 2        |
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento                          | varias   |

\* Dependiendo del clima local.

#### Sala de control

| Ítem                                                      | Cantidad |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| Silla para jugadoras                                      | 4        |
| Silla para Oficiales de Control Antidopaje                | 2        |
| Mesa de trabajo                                           | 2        |
| Mesa pequeña de apoyo                                     | 1        |
| Basurero de mínimo 80 lts.                                | 2        |
| Alcohol líquido                                           | Varios   |
| Toalla de papel absorbente                                | Varias   |
| Punto de energía con toma eléctrica                       | 2        |
| Multitoma                                                 | 1        |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica) | 100 Mbps |

|                                                                                                                                                                   |              |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN DE ESTADIOS Y CAMPOS OFICIALES DE ENTRENAMIENTO – CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA 2026 | - CONMEBOL - |                   |
|                                                                                                                                                                   | Rev: 1       | Fecha: 14/09/2026 |

|                                                 |        |
|-------------------------------------------------|--------|
| Ventilador o aire acondicionado*                | varios |
| Calefacción*                                    | varios |
| Copia de llaves de la puerta de acceso          | 2      |
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento | varias |

\* Dependiendo del clima local.

Baño

| Ítem                                                        | Cantidad |
|-------------------------------------------------------------|----------|
| Inodoro                                                     | 1        |
| Espejo frente al inodoro                                    | 1        |
| Lavamanos                                                   | 1        |
| Papel absorbente para manos, papel higiénico, jabón liquido | Varios   |
| Basurero de mínimo 30 lts.                                  | 1        |
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento             | varias   |

Sala médica y de primeros auxilios

Se debe disponer de una Sala Médica privada cerca de los vestuarios y de fácil acceso a la cancha, para atender a los deportistas, cuerpo técnico, oficiales y espectadores en caso de necesitar asistencia médica.

La sala debe contar con buena iluminación, tener una puerta suficientemente grande y de fácil acceso en silla de ruedas y/o camillas, estar ubicada en el área de competencias o muy cerca (fácil acceso), tener fácil acceso a las salidas del estadio o al sector de ambulancias para el caso de un traslado y estar provista de los elementos mínimos de urgencia y de primeros auxilios.

Modelo de diseño de la sala médica:

| Ítem                                   | Cantidad |
|----------------------------------------|----------|
| Mesa de exploración y tratamiento      | 2        |
| Camilla portátil                       | 2        |
| Silla de ruedas                        | 1        |
| Desfibrilador Externo Automático (DEA) | 1        |

|                                                                                                                                                                   |              |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN DE ESTADIOS Y CAMPOS OFICIALES DE ENTRENAMIENTO – CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA 2026 | - CONMEBOL - |                   |
|                                                                                                                                                                   | Rev: 1       | Fecha: 14/09/2026 |

|                                                       |        |
|-------------------------------------------------------|--------|
| Tubos de oxígeno                                      | Varios |
| Medicamentos básicos (analgésicos, entre otros)       | Varios |
| Material para suturas de filamentos de varios tamaños | Varios |
| Kit de sutura                                         | Varios |
| Caja para desechos punzantes                          | Varios |
| Gel de manos                                          | Varios |
| Vendaje                                               | Varios |
| Anestésico local                                      | Varios |
| Jeringas                                              | Varios |
| Aguja                                                 | Varios |
| Guantes                                               | Varios |
| Elementos para limpieza y curación de heridas         | Varios |
| Basurero para desechos comunes                        | 1      |
| Basurero para desechos biológicos                     | 1      |
| Basurero para desechos cortopunzantes                 | 1      |
| Mesa de trabajo                                       | 1      |
| Silla                                                 | 4      |
| Pantalla/Televisión                                   | 1      |
| Armario para medicamentos                             | 1      |
| Iluminación adecuada y en óptimo funcionamiento       | Varios |

Este servicio deberá estar a cargo de por lo menos un médico o paramédico especializado en reanimación cardiopulmonar y/u otros, el mismo deberá ser exclusivo para la sala médica y debe estar disponible a partir del primer MD-2 de cada estadio en horarios de montaje a ser confirmado por el *staff* de CONMEBOL. Mientras que en jornadas de más de un partido debe permanecer desde 2h antes del inicio del primer partido hasta la finalización del último partido.

## Oficinas, salas y espacios operativos

Para el trabajo de los oficiales de partido, del staff CONMEBOL, etc. se requieren las siguientes oficinas, salas y espacios operativos en los estadios y sus cercanías.

### Sala de oficiales de partido

Los estadios deberán contar con una sala de trabajo para los oficiales de partido que desarrollan las tareas de competencias del torneo. Este espacio debe contar con un recinto de mínimo 20m2, ser lo más próximo posible de los vestuarios de los equipos y con fácil acceso al campo de juego, preferencialmente por el túnel de los atletas. Es necesario que haya baños masculino y femenino en el espacio o cercano. Deberá estar equipada con lo siguiente:

| Ítem                                                                                                   | Cantidad |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Mesa de trabajo                                                                                        | 2        |
| Silla                                                                                                  | 4        |
| Basurero de mínimo 50 lts.                                                                             | 2        |
| Punto de energía con toma eléctrica                                                                    | 2        |
| Multitoma                                                                                              | 3        |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica)                                              | 50 Mbps  |
| Impresora con tinta de color, compatible con papeles tamaño A4 y A3                                    | 1        |
| Fotocopiadora con escáner                                                                              | 1        |
| Computadora con programas Office instalados, conectada a la impresora y con conectividad a la internet | 1        |
| Resma de papel A4                                                                                      | 3        |
| Resma de papel A3                                                                                      | 2        |
| Bolígrafo                                                                                              | 20       |
| Rollo de cinta adhesiva                                                                                | 2        |
| Rollo de cinta doble faz                                                                               | 2        |
| Tijera                                                                                                 | 2        |
| Marcador permanente negro                                                                              | 2        |
| Gancho de plástico colocado por la pared                                                               | 10       |

|                                                                                                                                                                   |              |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN DE ESTADIOS Y CAMPOS OFICIALES DE ENTRENAMIENTO – CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA 2026 | - CONMEBOL - |                   |
|                                                                                                                                                                   | Rev: 1       | Fecha: 14/09/2026 |

|                                                 |        |
|-------------------------------------------------|--------|
| Ventilador o aire acondicionado*                | varios |
| Calefacción*                                    | varios |
| Copia de llaves de la puerta de acceso          | 2      |
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento | varias |
| Pantalla con la señal del partido en directo    | 1      |
| Mesa de trabajo                                 | 2      |

\* Dependiendo del clima local.

Oficina del Staff CONMEBOL

En cada estadio se deberá contar con un recinto de mínimo 40m2 destinado exclusivamente al staff de CONMEBOL que estará presente durante los partidos de la competición. Este espacio debe estar ubicado en el mismo lado del estadio donde está la sala de oficiales de partido. Es necesario que haya baños masculino y femenino en el espacio o cercano. Deberá estar equipada con lo siguiente:

| Ítem                                                                | Cantidad |
|---------------------------------------------------------------------|----------|
| Mesa de trabajo                                                     | 6        |
| Silla                                                               | 12       |
| Basurero de mínimo 50 lts.                                          | 1        |
| Heladera para almacenamiento y refrigerio de bebidas de hidratación | 1        |
| Punto de energía con toma eléctrica                                 | 4        |
| Multitoma                                                           | 4        |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica)           | 100 Mbps |
| Impresora con tinta de color (capacidad e imprimir A3)              | 1        |
| Resma de papel A4                                                   | 3        |
| Resma de papel A3                                                   | 2        |
| Ventilador o aire acondicionado*                                    | varias   |
| Calefacción*                                                        | varias   |
| Copia de llaves de la puerta de acceso                              | 2        |

|                                                                                                                                                                   |              |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN DE ESTADIOS Y CAMPOS OFICIALES DE ENTRENAMIENTO – CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA 2026 | - CONMEBOL - |                   |
|                                                                                                                                                                   | Rev: 1       | Fecha: 14/09/2026 |

|                                                 |   |
|-------------------------------------------------|---|
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento | 1 |
|-------------------------------------------------|---|

\* Dependiendo del clima local.

Comedor del staff CONMEBOL y oficiales de partido

Disponer de un espacio destinado a consumir alimentos durante el almuerzo y/ cena (dependiendo de los horarios de partidos de una jornada). Este espacio debe contar con los siguientes elementos:

| Ítem                                            | Cantidad |
|-------------------------------------------------|----------|
| Mesa comedor                                    | 10       |
| Silla                                           | 20       |
| Microondas para calentar alimentos              | 1        |
| Basurero de mínimo 50 lts.                      | 2        |
| Ventilador o aire acondicionado*                | varios   |
| Calefacción*                                    | varios   |
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento | varias   |

\* Dependiendo del clima local.

Sala de pasapelotas

Disponer de un espacio con una capacidad mínima para 17 personas (16 jóvenes y 1 adulto) para los pasapelotas para usar como vestuario y guardar sus objetos personales por el tiempo en el que estén en la jornada deportiva. Es necesario que haya baños masculino y femenino en el espacio o cercano. Deberá estar equipada con lo siguiente.

| Ítem                                | Cantidad |
|-------------------------------------|----------|
| Mesa de apoyo                       | 2        |
| Silla                               | 17       |
| Basurero de mínimo 50 lts.          | 4        |
| Punto de energía con toma eléctrica | 2        |
| Multitoma                           | 2        |
| Ventilador o aire acondicionado*    | varios   |
| Calefacción*                        | varios   |

Copia de llaves de la puerta de acceso

2

\* Dependiendo del clima local.

**Taquilla/boletería**

Se debe proveer en las inmediaciones del estadio y por fuera del anillo de seguridad un espacio de mínimo 20m2 para la venta de entradas del evento (previamente la Gerencia de Seguridad CONMEBOL aprobará la ubicación del mismo). Este espacio debe estar cubierto y cerrado para proteger de la intemperie al personal y el equipo técnico que trabajará allí, tal cual proveer las condiciones adecuadas de trabajo. Para la correcta venta de las entradas, el espacio debe tener ventanas para atención al público.

| Ítem                                                      | Cantidad |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| Mesa de trabajo                                           | 2        |
| Silla                                                     | 8        |
| Basurero de mínimo 50 lts.                                | 2        |
| Punto de energía con toma eléctrica                       | 2        |
| Multitoma                                                 | 2        |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica) | 50 Mbps  |
| Ventilador o aire acondicionado*                          | varios   |
| Calefacción*                                              | varios   |
| Copia de llaves de la puerta de acceso                    | 2        |
| Iluminación adecuada y en óptimo funcionamiento           | varias   |

\* Dependiendo del clima local.

**Instalaciones de transmisión (broadcast)**Complejo de transmisión

Cada estadio deberá contar con un espacio para armado del complejo de transmisión que debe tener un mínimo de 300m2, tener piso plano, preferentemente asfaltado con los drenajes adecuados, estar vallado en el total de su perímetro (el tipo de vallado para el encerramiento del perímetro será determinado por la Gerencia de Seguridad) y tener seguridad 24h (Puede requerirse que el personal de seguridad este armado), desde la llegada del primer móvil hasta la salida del

último. Las rutas del acceso al complejo deben estar asfaltadas y libres de cables debajo de los 15 metros.

En este espacio se deberá proveer:

| Ítem                                                                  | Cantidad                             |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica)             | 50 Mbps* simétricos                  |
| Conectividad a la internet por cable de red                           | 3 puntos de 100 Mbps* simétricos c/u |
| Basurero de mínimo 240 lts.                                           | 3                                    |
| Ganchos y bandejas para tendido de cables                             | Varios                               |
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento para trabajo nocturno | varias                               |
| Líneas bajas de teléfono o VoIP habilitadas para llamadas             | 1                                    |
| Baños Químicos**                                                      | 3                                    |

\*Podrá sufrir alteraciones dependiendo del número de titulares de derechos de transmisión.

\*\*En caso no existan baños cercanos y de fácil acceso para el personal que trabaja en este espacio.

\*\*\*Puntos de internet del TVC de proveedores distintos para generar un envío principal independiente del backup

**Campo de juego y/o tribunas**

La Productora deberá armar plataformas de cámaras fijas o que se construyan para el evento en sí. Todas deben tener un piso plano y estable. Barandas y protecciones de seguridad también son necesarias. Las especificaciones de cada una (largo, profundidad y alto) serán detalladas una vez ajustado el plan de cámaras del evento posterior a la inspección a los estadios. Si son plataformas temporales se aconseja el uso del sistema *layher* o similar a ese. Las estructuras deberán contar con las especificaciones que establezca la normatividad local aplicable, y el montaje deberá ser avalado por las autoridades pertinentes

La Productora deberá proveer para cada plataforma personal de seguridad destinada únicamente para proteger la seguridad de los camarógrafos y público, así como la seguridad material de los elementos de transmisión, especialmente si dichas posiciones están montadas en las tribunas.

También se deberá proveer de butacas y chalecos en las posiciones que se definan para RH (titulares de derecho) y HB (emisora anfitriona) que se encuentran en campo de juego.

| Ítem                                                     | Cantidad |
|----------------------------------------------------------|----------|
| Butacas para RH                                          | 15       |
| Butacas para HB                                          | 15       |
| Chaleco para RH                                          | 12       |
| Chaleco para HB                                          | 15       |
| Chaleco para redes RTV                                   | 3        |
| Conectividad a internet por cable de red detrás del arco | 2        |

### Cabinas

La Productora deberá garantizar la disponibilidad de las cabinas de transmisión (TV y radio) del estadio para utilización de los titulares de derecho del torneo. Cada cabina deberá contar con:

| Ítem                                                      | Cantidad               |
|-----------------------------------------------------------|------------------------|
| Mesa de trabajo                                           | 1                      |
| Silla                                                     | 3                      |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica) | 50 Mbps*<br>simétricos |
| Conectividad a la internet por cable de red               | 50 Mbps*<br>simétricos |
| Punto de energía con toma eléctrica                       | 1                      |
| Ventilador o aire acondicionado**                         | 1                      |
| Calefacción*                                              | 1                      |
| Iluminación adecuada y en óptimo funcionamiento           | 1                      |

\* Podrá sufrir alteraciones dependiendo del número de titulares de derechos de transmisión.

\*\* Dependiendo del clima local.

En caso de que no existan cabinas de transmisión en el estadio y tampoco haya un plan de construcción en curso, la productora deberá garantizar la creación de las mismas de manera temporal para los titulares de derecho del evento. El mínimo requerido es de 4 cabinas (esos números se refieren solamente a la necesidad de HB/RH, sin considerar las demandas de otros departamentos por cabinas en cada estadio). Los requerimientos para cabinas temporales son los mismos detallados en este numeral.

Esas cabinas temporales podrán ubicarse junto a la tribuna de prensa del estadio, tal cual detallado a continuación en este capítulo del cuaderno de cargos (lugar alto y central del estadio con visión directa al campo de juego) siempre y cuando sea un espacio techado o protegido contra condiciones climáticas adversas.

### Iluminación para transmisión

La Productora deberá proveer de la iluminación específica para los espacios internos de los estadios donde se hacen filmaciones del evento, como por ejemplo la zona de llegada de los buses de delegaciones y bajada de las jugadoras, local donde se hace la entrevista con los directores técnicos y jugadoras al llegar a los estadios, túneles de acceso al campo de juego, sala de conferencia de prensa y zona mixta.

Las necesidades y especificaciones serán detalladas después de la visita de inspección de los representantes de la Dirección de Broadcast de la CONMEBOL. Ejemplos de equipamientos de iluminación para esas áreas son *skypanels* con temperatura color ajustable, modelo S60.

### Instalaciones para la prensa

#### Welcome Desk

La operativa de prensa debe contar obligatoriamente con una mesa de información (*welcome desk*) que deberá ser instalada en ubicación a ser informada por la CONMEBOL, y contar con los requerimientos que se detallan a continuación:

#### Fase de grupos y Fase Final (Cuartos de Final, Semifinales y Final)

| Ítem                                            | Cantidad |
|-------------------------------------------------|----------|
| Mesa de trabajo con capacidad para 2 personas   | 2        |
| Silla                                           | 4        |
| Punto de energía con toma eléctrica             | 4        |
| Armario pequeño                                 | 1        |
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento | varias   |

El equipo de prensa en el welcome desk deberá ser dispuesto para atender los requerimientos operacionales que surjan de parte de la prensa deportiva nacional e internacional. Deberá gestionar acciones como entrega y distribución de tickets de media, lockers, ubicación de medios en la tribuna de prensa, distribución de lugares en el campo de juego para los fotógrafos, etc.

Las personas designadas para el equipo de prensa, en lo posible, deberán contar con experiencia de trabajo con prensa deportiva y no pertenecer al plantel periodístico de ningún medio de comunicación. Idealmente se debe mantener el mismo personal de los equipos durante todo el torneo.

### Tribuna de prensa

En cada estadio debe instalarse una tribuna para los medios de comunicaciones (radio, prensa escrita, digital, TV etc.) dotada de todos los requerimientos técnicos nombrados a continuación, en un lugar idealmente alto y central del estadio con visión directa al campo de juego y de acuerdo con la cantidad de posiciones solicitadas.

### Fase de grupos y Fase Final (Cuartos de Final, Semifinales y Final)

| Ítem                                                                     | Cantidad              |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Mesa de trabajo dos por posición*                                        | 7                     |
| Silla**                                                                  | 14                    |
| Silla para observadores (sin mesa)**                                     | 16                    |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica) o cable de red | 60 Mbps<br>simétricos |
| Punto de energía con toma eléctrica                                      | 14                    |

\* Ubicadas en la tribuna del estadio (tribuna con mesas).

\*\* En caso se utilice los asientos existentes en la tribuna del estadio, estas sillas no serán necesarias.

### Posición de fotógrafos en el campo de juego

En cada estadio debe haber posiciones para los fotógrafos detrás de las líneas de meta (siempre detrás de las vallas de publicidad) y nunca detrás de los arcos. Posiciones laterales pueden ser habilitadas por la CONMEBOL.

Las posiciones deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

| Ítem                                                                     | Cantidad              |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Butacas numeradas* (con altura mínima de 50 cm)                          | 20                    |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica) o cable de red | 60 Mbps<br>simétricos |
| Idealmente, puntos de energía con toma eléctrica (2 por cada posición)   | 40                    |

\* Numeradas de acuerdo con la cantidad solicitada.

Los fotógrafos en el campo de juego deberán ser ubicados detrás de las vallas publicitarias, donde las posiciones laterales podrán ser habilitadas por CONMEBOL.

Los fotógrafos en el campo de juego deben estar acreditados y contar con los chalecos del evento que los identifica.

### Zona mixta

Los estadios deben disponer de un área para el montaje de la zona mixta entre el vestuario y la salida de los equipos del estadio. La zona mixta debe obligatoriamente ser techada y debe estar disponible y ser de uso exclusivo desde el primer MD-2 hasta el último MD.

| Ítem                                                                                                      | Cantidad              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Capacidad                                                                                                 | 20                    |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica)                                                 | 60 Mbps<br>simétricos |
| Iluminación adecuada y en óptimo funcionamiento para entrevistas                                          | 1                     |
| <i>Backdrop</i> de patrocinadores del torneo*                                                             | 2                     |
| Vallas de separación entre atletas y prensa                                                               | Varias                |
| Encausadores (unifilas) para separar prensa dentro de la zona mixta (titulares de derecho y no titulares) | Varias                |

\* La dimensión de los *backdrops* será informada por la CONMEBOL.

La zona mixta debe estar disponible y ser de uso exclusivo desde el primer MD-2 hasta el último MD.

### Instalaciones VIP

#### Palco VIP

Los estadios deben disponer de un palco con sillas confortables y en buen estado, con capacidad suficiente para los miembros de la CONMEBOL e invitados (mínimo 20 personas) y ubicado lo más posible al centro del campo de juego. Debe ser un espacio techado y aislado de manera a garantizar la privacidad y seguridad de las autoridades e invitados.

El 100% de los asientos deberán estar reservados exclusivamente para las autoridades de la CONMEBOL, dirigentes de las delegaciones e invitados especiales. Este espacio debe estar demarcado y contar con la seguridad necesaria para garantizar su uso exclusivo.

El palco VIP debe contar con conectividad a la internet por *wi-fi* (inalámbrica) con 50 Mbps de velocidad.

Adicionalmente, debe contar mínimamente con los siguientes elementos calculados según la cantidad de invitados que se tengan previstos:

| Ítem                                                      | Cantidad |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| Asiento                                                   | 20       |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica) | 50 Mbps  |
| Ventilador o aire acondicionado*                          | Varios   |
| Calefacción*                                              | Varios   |
| Iluminación adecuada y en óptimo funcionamiento           | Varias   |

## Servicios médicos

### Ambulancias

#### Campo de juego

En todos los partidos del campeonato, La Productora deberá contar con 2 (dos) ambulancias (permanentes) presentes en el campo de juego con las siguientes características y elementos:

- Ambulancias asistenciales de alta complejidad con la tecnología y el equipamiento necesarios para la atención primaria y el traslado del deportista lesionado al centro médico designado. La segunda ambulancia deberá quedar a disposición en caso de existir otra necesidad;
- Las ambulancias deberán estar a cargo de profesionales capacitados de como mínimo 3 (tres) personas: 1 (un) conductor, 1 (un) paramédico y 1 (un) Médico emergenciólogo con un mínimo de 5 años de experiencia en intubaciones y/u otros. Las ambulancias se deberán ubicar en entradas y salidas directas del campo de juego del estadio.
- Al menos 1 de los médicos debe contar con un mínimo de 5 años de experiencia, debe ser especializado en reanimación cardiopulmonar y contar con experiencia en intubaciones entre otros;

Las dos ambulancias deben estar disponibles dentro del campo de juego desde 1h30 hora antes de la apertura de puertas del estadio y hasta 1h después del término del último partido o hasta que la última delegación deje el estadio.

#### Público

Es responsabilidad de La Productora, proveer para cada partido ambulancias para la atención del público, adicionales a las 2 ambulancias del campo de juego.

Deberá tener 1 (una) ambulancia por cada 10.000 personas o según la legislación vigente del país anfitrión. Las ambulancias deben contar con las siguientes características y elementos:

- Ambulancias asistenciales de alta complejidad con la tecnología necesaria para la atención primaria y el traslado del espectador al centro médico asignado.
- Las ambulancias deberán estar a cargo de profesionales capacitados de como mínimo 3 (tres) personas: 1 (un) conductor y 2 (dos) Médicos o Paramédicos especializados en reanimación cardiopulmonar y/u otros.

La ubicación de la ambulancia debe ser de fácil acceso y salida del estadio.

### Personal médico, paramédico y equipamiento

Así mismo, La Productora deberá contar en campo de juego con personal médico o paramédico (mínimo 8 profesionales) con el siguiente equipamiento:

#### Personal

- El personal con el que se debe contar en campo es de mínimo 8 (ocho) personas, de tal forma que al momento de presentarse una emergencia en los dos equipos se pueda dar atención al mismo tiempo (4 personas para la atención de cada equipo);
- Deberán ser médicos o paramédicos especializados en reanimación cardiopulmonar y/u otros;
- Se requiere que el equipo médico/ paramédico utilice los chalecos dados por la CONMEBOL para la correcta identificación del personal en el campo de juego;
- El personal médico y paramédico debe estar ubicado cerca de los bancos de suplentes de cada equipo (4 personas para cada equipo) y conocer la ubicación de las ambulancias y de la sala médica;
- El personal médico/ paramédico debe presentarse 1h30 hora antes del inicio del primer partido de la jornada para realizar una práctica de extracción dirigida por el Médico de Campo.

#### Equipamientos

| Ítem                                                                                                        | Cantidad |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Desfibriladores Externo Automático (DEA)                                                                    | 2        |
| Camillas rígidas de extracción para trauma raquimedular o camillas de extracción de víctimas de trauma      | 2        |
| Inmovilizadores provisionales para miembros superiores o inferiores traumatizados                           | 2        |
| Bolsas de Soporte Avanzado a la Vida (ALS) - equipamientos de resucitación cardíaca y soporte ventilatorio. | 2        |

### Campos de Entrenamiento:

#### Servicios médicos (ambulancias)

En todas las sesiones de entrenamiento del evento, la productora deberá contar con 1 (una) ambulancia (permanente) exclusiva presente en el complejo de entrenamiento. En el caso de tener

dos delegaciones en el mismo complejo de entrenamiento al mismo tiempo, se debe contar con 2 (dos) ambulancias de tal forma que cada delegación tenga su asistencia médica exclusiva. Las ambulancias dedicadas a los entrenamientos deben contar con las siguientes características y elementos:

- Ambulancia asistencial de alta complejidad con la tecnología y el equipamiento necesarios para la atención primaria y el traslado del deportista lesionado al centro médico designado;
- La ambulancia deberá estar a cargo de profesionales capacitados de como mínimo 3 (tres) personas: 1 (un) conductor y 1 (un) paramédico, 1 (un) médico emergenciólogo con un mínimo de 5 años de experiencia en intubaciones, entre otros;
- Al menos 1 de los médicos debe contar con un mínimo de 5 años de experiencia, debe ser especializado en reanimación cardiopulmonar y contar con experiencia en intubaciones entre otros;
- La ambulancia se deberá ubicar en entradas y salidas directas del local de entrenamiento y con acceso directo a la cancha.

Las dos ambulancias deben estar disponibles dentro del complejo de entrenamiento desde 60 minutos antes de la hora agendada para iniciar la práctica y hasta 60 minutos después del término de la actividad de entrenamiento. En caso de hacer uso de la ambulancia, se debe prever otra de contingencia que vaya a cubrir el resto del entrenamiento

## Sistemas de comunicación

En cada estadio, La Productora, deberá disponer de al menos 25 radios de comunicación (tipo *walkie-talkie* o *intercom*) con 25 auriculares para el equipo de trabajo de la CONMEBOL.

## Alimentación

### Staff CONMEBOL

En el estadio, La Productora debe proveer de un *coffee break* continuo, almuerzos y/o cenas a las personas que se encuentran trabajando en la sala de oficiales de partido y en la oficina de staff CONMEBOL según el horario de trabajo. Los requerimientos son los siguientes:

Almuerzo y/o cena (dependiendo del horario de partidos)\*:

- Bebidas calientes y frías;
- Diferentes tipos de carbohidratos entre cereales y harinas (con y sin gluten);
- Variedad de hojas verdes, otros vegetales y grasas saludables;
- Proteína animal y vegetal;
- Postres entre fruta o dulce.

\* Considerar alimentos de fácil de manejar, tal cual sándwiches, *wraps* o hamburguesas.

*Coffee break* (disponible desde una hora antes de la apertura de portones hasta finalizar el último partido):

- Bebidas calientes y frías (café, jugo y agua);

- Frutas;
- Barras de cereales diversas;
- Mínimo 4 opciones de bocaditos salados y 2 de bocaditos dulces.

Es importante tener en cuenta que dicha alimentación deberá ser provista en el comedor de staff CONMEBOL para los funcionarios de la CONMEBOL y oficiales de partido.

En el caso que el almuerzo y cena para el estadio sea proporcionado por el hotel de staff y oficiales CONMEBOL, la productora debe garantizar el traslado de las comidas desde hotel al estadio. Asimismo, de no tratarse de buffet, sino de platos a la carta, se solicita coordinar con el hotel para garantizar flexibilidad en las solicitudes (las cuales se realizarán con anticipación).

Es de responsabilidad de cada proveedor suministrar alimentación e hidratación para sus colaboradores.

### Árbitras

En el estadio, La Productora debe proveer un *coffee break* a las árbitras, dependiendo de los horarios de trabajo. Los requerimientos son los siguientes (para los vestuarios):

- Bebidas calientes y frías (café, jugo y agua);
- Frutas;
- Barras de cereales diversas;
- Mínimo 4 opciones de bocaditos salados y 2 de bocaditos dulces.

### Pasapelotas y portabanderas

En el estadio, la productora debe proveer de refrigerios a los pasapelotas. Según el horario de trabajo se deben proveer uno o dos refrigerios. Los requerimientos son los siguientes por persona:

- 1 bebida fría o a temperatura (según el clima);
- 1 carbohidrato (ejemplo: sándwich);
- Opciones de fruta, opciones de otros carbohidratos o nueces.

## ACREDITACIÓN

La Productora deberá imprimir las acreditaciones para los dirigentes, jugadoras, cuerpo técnico, periodistas, fotógrafos, staff operativo, proveedores, funcionarios, patrocinadores, etc., que hayan sido oficialmente inscriptos al torneo. El modelo de la acreditación será especificado por el manual de marketing de la CONMEBOL. En caso de existir alguna publicidad que se desee incluir, deberá ser autorizada por la CONMEBOL.

Adicionalmente, puede ser solicitada a la Productora la producción de dispositivos suplementarios de acceso (SAD) como pulseras, tarjetas, *stickers*, etc. para el control de acceso a estadios y/o partidos específicos, áreas y/o espacios específicos (prensa, competiciones, campo de juego etc.), entre otros.

|                                                                                                                                                                   |              |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN DE ESTADIOS Y CAMPOS OFICIALES DE ENTRENAMIENTO – CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA 2026 | - CONMEBOL - |                   |
|                                                                                                                                                                   | Rev: 1       | Fecha: 14/09/2026 |

Las acreditaciones deben estar impresas en el MD-5 para hacer una revisión y proceder a su entrega. Sin embargo, se debe contar con impresión diaria de acreditaciones debido a los cambios que se puedan presentar en listas de buena fe o cambio de personal. Por este motivo, la impresión de las acreditaciones se debe hacer en la ciudad en donde se realiza el torneo o en ciudades vecinas para realizar una impresión a tiempo (siempre siguiendo el estándar de calidad mínimo del evento).

Adicionalmente, la productora deberá producir las fichas de control de acceso a ser ubicadas en las puertas o paredes del estadio, de forma que están alineadas con la información que se le da al personal de seguridad.

Las fotografías de cada uno de los integrantes de las distintas delegaciones para dichas credenciales, así como la fotografía grupal, deberán ser coordinadas e informadas en el boletín informativo.

## BOLETERÍA

En caso la CONMEBOL decida no gestionar la venta de entradas para el evento, podrá autorizar a La Productora a contratar la boletería (entradas para el estadio) en modelos, formas y con sistema de seguridad necesarios para evitar la falsificación y deberá extremar todas las medidas necesarias para evitar la reventa.

En caso de que las entradas no tengan costo, no estará permitido el ingreso de público sin un sistema de control de accesos habilitado en el número permitido conforme a la capacidad del estadio.

La CONMEBOL deberá recibir entradas de cortesía para cada partido/jornada doble de fase de grupos (50) y de fase final (70) para fines institucionales. Todas deben estar ubicadas en la tribuna principal de cada estadio (CAT 1).

En caso de que el torneo cuente con patrocinadores de la CONMEBOL, se informará la cantidad de entradas de cortesía que deberá recibir para cada partido en fase de grupos y fase final. Todas deben ser ubicadas en la tribuna principal de cada estadio. Los tickets para sponsors y/o invitados de la CONMEBOL deben ser entregados al punto focal designado por esta, al menos 24hs horas antes del inicio de cada jornada de partidos.

Cada CP deberá recibir entradas de cortesía para cada partido que juegue en fase de grupos (20) y en fase final (40). Todas deben ser ubicadas en la tribuna de público general de cada estadio (CAT 2).

Cualquier demanda de emisión entradas de cortesía deben ser aprobadas previamente por la CONMEBOL.

La Productora deberá informar a la CONMEBOL, hasta 10 días antes del inicio del torneo, todos los detalles sobre cómo funcionará la operación de boletería, incluyendo, pero no limitándose a:

- Método de adquisición de entradas para el público general\*;
- Ubicación de puestos de control de accesos y quema de entradas;
- Cantidad y distribución de personal de control de accesos.

\*En caso de contar con boleterías físicas en los estadios, la ubicación de estas deberá ser aprobada por la Gerencia de Seguridad de la CONMEBOL.

## CONCESIONES

En caso la CONMEBOL decida no gestionar la venta de alimentos y bebidas en los estadios oficiales del evento, la CONMEBOL podrá autorizar a la Productora a contratar los servicios necesarios para la venta de alimentos y bebidas.

En caso haya un acuerdo de patrocinio con una empresa de la industria de alimentos y/o bebidas, se debe respetar la exclusividad de sus productos en las ventas adentro de los estadios.

Los estadios deberán contar con la infraestructura adecuada (existente en el estadio o armada especialmente para la competición) para proveer este servicio. En caso de que la productora realice un armado de infraestructura, la misma deberá contar con todas las autorizaciones y permisos requeridos por la autoridad local, como así también contar con la aprobación por parte de la Gerencia de Seguridad sobre la ubicación de las mismas.

Las concesiones gastronómicas que se encuentren dentro del estadio tienen que ser limpias de marca comerciales.

Además de la atención al público presente en los estadios, es necesario prever una cantina que ofrezca alimentos y bebidas (deberán ser entregadas en vasos plásticos) para los profesionales de prensa presentes y que no esté en lugar que les obligue a mezclar flujos con otros profesionales y/o público del evento.

## IMAGEN DE ESTADIO

### Imagen del torneo

La productora deberá garantizar que cada estadio esté cubierto con la imagen del torneo según los lineamientos del manual de marketing, por lo que deberán indefectiblemente proporcionar los siguientes elementos de brandeo (no limitativo):

| Ítem                                                          | Cantidad |
|---------------------------------------------------------------|----------|
| Panel de foto de jugadoras (alineación)                       | 1        |
| Pórtico de ingreso de jugadoras (túnel de acceso a la cancha) | 1        |
| Po-balón (protocolo de inicio de partido)                     | 1        |
| Porta copa (protocolo de inicio del partido final)            | 1        |
| <i>Backdrop 3x2 (Zona mixta)</i>                              | TBC      |
| <i>Banca de Suplentes</i>                                     | TBC      |
| <i>Conferencia de prensa- backdrop</i>                        | 1        |
| <i>Conferencia de prensa- cenefa de mesa</i>                  | 1        |
| <i>Banner roll-up 0,80m x 2,00m</i>                           | TBC      |
| <i>Backdrop de flash interview</i>                            | 2        |
| Estáticas/leds                                                | TBC      |
| Podio de premiación                                           | 1        |
| VS/Monitor                                                    | TBC      |
| Sala VOR                                                      | TBC      |
| RRA                                                           | TBC      |
| Chalecos                                                      | TBC      |
| Tapetes 3D                                                    | TBC      |

Los demás elementos para producir que sean resultado de la visita técnica y del proyecto de branding de los estadios están sujetos a la aprobación del departamento de marketing de la CONMEBOL.

*Obs.: Las medidas de los materiales mencionados se encuentran en el manual de producción, que será enviado por el departamento de Marketing de la CONMEBOL.*

La productora deberá garantizar que la ejecución de los materiales se aproxime al máximo de los diseños propuestos. Cualquier material adicional que sea producido debe ser aprobado previamente por el departamento de Marketing y/o Comercial de la CONMEBOL.

Branding de estadios

La Productora, realizará una visita técnica previa al torneo para así determinar las áreas a ser brandeadas.

La Productora deberá garantizar que cada estadio esté cubierto con la imagen del torneo según los lineamientos del manual de marketing, por lo que deberán indefectiblemente proporcionar los siguientes elementos de *brandeo* (no limitativo):

| Ítem – Branding de estadio                           |
|------------------------------------------------------|
| Drop off – Ingreso principal delegaciones deportivas |
| Zona de calentamiento                                |
| Pasillo a vestuarios                                 |
| Vestuarios equipos                                   |
| Vestuarios árbitros/árbitras                         |
| Túnel de salida al campo de juego                    |
| Banca de suplentes y delegados                       |
| Anillos en el campo de juego                         |
| Ingreso Presidencia                                  |
| Welcome desk VVIP y VIP                              |
| VIP                                                  |
| VVIP                                                 |
| Ingreso público general                              |

Vallas LED, y vallas estáticas

Los campos de juego deberán contar con vallas publicitarias LED y/o vallas publicitarias estáticas/fijas. En caso de instalarse vallas estáticas/fijas, deberán contar con un soporte de metal/madera que respalde las lonas, a fin de reducir el riesgo de rupturas. Las artes de las vallas estáticas y/o el playlist de los LEDs deberán ser definidos por la CONMEBOL, al igual que los tiempos disponibles y minutos a entregar para los patrocinadores del evento.

En caso de vallas publicitarias estáticas, las de la CONMEBOL deberán tener una ubicación preferencial a ser coordinadas previamente, además de cubrir el área detrás de los arcos respetando las medidas de 3mx1m, 5mx1m, 6mx1m y 12mx1m cada cartel. En el caso de un estadio con necesidad de cámara invertida (producción de transmisión en la tribuna opuesta a la principal), las medidas de las vallas podrán ser adaptadas. La productora deberá disponer los lastres y contrapesos necesarios para que las vallas conserven su posición y verticalidad, más allá de la superficie en que sean instaladas.

En cualquiera de los casos, no se podrá tapar las salidas de evacuación al campo de juego. Por lo cuáles dichas vallas deberán ser fabricadas de tal manera que las mismas puedan ser movibles en caso de una emergencia.

### Señalización y orientación

Los estadios deben contar con la señalización necesaria para orientar al público, staff, dirigentes y delegaciones. Esta señalización debe contar con lenguaje pictográfico internacionalmente comprensible y en los idiomas que se consideren necesarios (español y portugués) y seguir la identidad gráfica del torneo. No se permite identidad gráfica que contenga marcas comerciales, de otros eventos o institucionales del club/estadio.

La señalización de orientación y los carteles identificadores mínimos requeridos son (no limitativo):

- Zona externa del estadio:
  - Estacionamiento;
  - Ingreso de espectadores, delegaciones, staff operativo y vehículos.
- Tribunas:
  - Entrada a cada tribuna;
  - Baños;
  - Zona de alimentación para espectadores;
  - Entradas y salidas del estadio;
  - Salidas de emergencia;
  - Sala de primeros auxilios o ambulancia de público.
- Zona interna del estadio:
  - Vestuarios de jugadoras;
  - Vestuarios de árbitras/árbitros;
  - Sala de pasapelotas;
  - Sala de niños escolta
  - Zona de juego;
  - Área de calentamiento;
  - Campo de juego y alrededores;
  - Sala de primeros auxilios (atletas);
  - Estación de control antidopaje;
  - Oficinas en general.
- Prensa:
  - Tribuna de prensa;
  - Zona mixta;

- Centro de prensa/ Welcome desk;
- Entrada/acceso de fotógrafos;
- Posiciones de fotógrafos.

### Ceremonia de premiación

La competición contará con una ceremonia (para premiar al equipo campeón del torneo, al subcampeón, al tercer puesto y árbitros), a ser realizada una vez culminado el último partido del campeonato). Una vez finalizado el citado juego, se montará un escenario en el campo de juego donde se llevará a cabo la ceremonia. El montaje de la tarima de premiación no debe tardar más de 7 minutos y se debe prever la asignación de personal exclusivo para realizar montaje del escenario en menos de dicho tiempo. Se coordinará, previamente al inicio de los partidos finales, un ensayo general de la ceremonia de premiación (mínimo 2 días antes), y deberán estar los materiales finalizados que serán utilizados en dicho evento. La ceremonia de premiación debe ser coordinada con la Gerencia de Marketing y la Gerencia de Protocolo de la CONMEBOL.

Para ello, La Productora deberá proveer de:

- Tarima de premiación;
- Pórtico de premiación impreso a dos caras (campeón/campeña);
- 1 mesa vestida para colocar las medallas;
- 1 porta copa;
- Backdrop, banners y podio para el trofeo (ver manual técnico de marketing para especificaciones);
- Al menos 10 encausadores de fila (unifilas) para organizar las delegaciones que subirán al podio.
- Máquinas de lluvia de papel picado/lanzadores de serpentinas y pirotecnia (mínimo dos cañones de papel picado);

Obs.: Las medidas y diseños de los materiales mencionados se encuentran en el Manual de Producción, que será enviado por el departamento de Marketing de la CONMEBOL.

La productora deberá garantizar que la ejecución de los materiales se aproxime al máximo de los diseños propuestos. Cualquier material adicional que sea producido debe ser aprobado previamente por el departamento de Marketing de la CONMEBOL.

## OTROS SERVICIOS Y MATERIALES

### Hidratación y hielo

La Productora, será responsable de la adquisición y distribución del hielo y bebidas (agua y bebidas isotónicas) de las delegaciones participantes, delegación arbitral y staff CONMEBOL en los hoteles y en los estadios. Las bebidas y el hielo deberán entregarse y distribuirse en las heladeras y

|                                                                                                                                                                   |              |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN DE ESTADIOS Y CAMPOS OFICIALES DE ENTRENAMIENTO – CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA 2026 | - CONMEBOL - |                   |
|                                                                                                                                                                   | Rev: 1       | Fecha: 14/09/2026 |

conservadoras respectivas en el estadio a más tardar 5 horas antes del inicio del partido correspondiente, de manera que tengan la temperatura óptima al ser consumidos.  
Los siguientes son los requerimientos por grupo y por día.

**Días de partido (MDs), por partido\***:

| Grupo              | Agua                 | Bebidas isotónicas   | Hielo |
|--------------------|----------------------|----------------------|-------|
| Delegaciones       | 75 botellas de 500ml | 50 botellas de 500ml | 150kg |
| Árbitras           | 75 botellas de 500ml | 50 botellas de 500ml | 150kg |
| Control antidopaje | 30 botellas de 500ml | 20 botellas de 500ml | -     |
| Staff CONMEBOL     | 75 botellas de 500ml | 20 botellas de 500ml | -     |
| Pasapelotas        | 50 botellas de 500ml | 20 botellas de 500ml | -     |
| Prensa**           | 30 botellas de 500ml |                      |       |

\* Esas cantidades deben ser entregadas en los estadios. Considerar las cantidades por partido en caso de jornadas doble o más en un mismo día y estadio.

\*\* Por día de partido

**Demás días\***:

| Grupo              | Agua                  | Bebidas isotónicas   | Hielo   |
|--------------------|-----------------------|----------------------|---------|
| Delegaciones       | 50 botellas de 500ml* | 30 botellas de 500ml | 75 kg** |
| Árbitras***        | 50 botellas de 500ml  | 30 botellas de 500ml | 75kg    |
| Control antidopaje | 100 botellas de 500ml | 50 botellas de 500ml | -       |
| Staff CONMEBOL**** | 100 botellas de 500ml | 50 botellas de 500ml | -       |
| Pasapelotas        | -                     | -                    | -       |

\* Esas cantidades deben ser entregadas en los hoteles y cada grupo gestiona el traslado hasta los campos de entrenamiento, si necesario.

\*\* Esas cantidades deben ser entregadas en los COEs de acuerdo con la agenda de entrenamientos de los equipos.

\*\*\* Para Arbitraje las cantidades descritas deben ser entregadas todos los días en el hotel, incluyendo días de partidos.

\*\*\*\* Para Staff CONMEBOL, en caso de que el campeonato este dividido en 2 ciudades, estas cantidades deberán ser el doble, para que cada equipo de trabajo cuente con la cantidad mencionada.

|                                                                                                                                                                   |              |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN DE ESTADIOS Y CAMPOS OFICIALES DE ENTRENAMIENTO – CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA 2026 | - CONMEBOL - |                   |
|                                                                                                                                                                   | Rev: 1       | Fecha: 14/09/2026 |

Importante: es de responsabilidad de cada proveedor suministrar hidratación para sus colaboradores.

Se deberá proporcionar un espacio cerrado y techado, cercano al campo de juego, llaves y seguridad, para poder almacenar los materiales de hidratación correspondientes.

### Hidratación- Otras Actividades

Content Day (por delegación):

| Grupo        | Agua                 | Bebidas isotónicas | Hielo |
|--------------|----------------------|--------------------|-------|
| Delegaciones | 30 botellas de 500ml | -                  | -     |

Importante: es de responsabilidad de cada proveedor suministrar hidratación para sus colaboradores.

### Lavandería

La ropa sucia se lavará en el hotel o en un servicio de lavandería tercerizado siguiendo el protocolo de lavado a temperatura alta (entre 60 y 90°C) y jabón habitual. El personal de la lavandería asignada, en todo momento deberá utilizar los elementos de seguridad establecidos por las autoridades locales competentes.

El servicio de lavandería deberá ajustarse al protocolo sanitario y de operaciones vigentes.

### Delegaciones participantes y delegación arbitral

El servicio de lavandería de las indumentarias de entrenamiento diario, indumentarias oficiales de partidos de cada delegación participante y de la delegación arbitral será asumido por La Productora (incluyendo ropa interior). Se cubre las indumentarias de las delegaciones participantes, incluyendo del cuerpo técnico, es decir no se limita únicamente a las jugadoras. Las ropas deben ser devueltas en bolsas individuales.

Si se requiere lavar alguna prenda por fuera de lo citado este gasto correrá por cuenta de cada delegación y deberá ser contratado y pagado directamente al proveedor.

El servicio de lavandería de prendas deportivas de cada delegación estará a cargo de La Productora, desde el día de la llegada a la ciudad sede hasta el último día de partido del equipo. Este servicio incluirá 5 prendas de cualquier tipo por persona, por día, por delegación. Si se requiere lavar alguna prenda por fuera de lo citado este gasto correrá por cuenta de cada delegación y deberá ser contratado y pagado directamente al proveedor. Tener en consideración que dentro de las 5 prendas puede incluirse pantalones o buzos deportivos, lo cual dependerá de las condiciones climatologías de cada ciudad sede.

Para las delegaciones deportivas, se requiere flexibilidad en los horarios de lavandería y eficiencia en el proceso de entrega, para no afectar en la logística de cada equipo. Considerar que el horario

de los últimos partidos normalmente finaliza en la noche, por lo que es importante en la negociación con el proveedor determinar un horario de recojo en los hoteles posterior al término de partidos y sus llegadas a los hoteles, y un horario de entrega al día siguiente en la mañana (previo al inicio de la jornada o del primer entrenamiento). El periodo entre la búsqueda de las prendas y la entrega para las delegaciones no debe superar las 12 horas.

El servicio será gestionado directamente entre la empresa contratada, el team manager y el attaché de cada delegación.

En caso de extravío o, pérdida o daño de uniformes e indumentaria de los CPs o arbitraje, el proveedor a través de la productora deberá asumir el costo del mismo y resolver el imprevisto.

### Oficiales de partido y staff CONMEBOL

Deberá ser asumido por La Productora el servicio de lavandería de los oficiales de partido y staff CONMEBOL designados para dicho torneo, cubriendo como mínimo 5 piezas por persona por día, siendo estas de cualquier tipo de ropa. El servicio deberá estar disponible desde el día de la llegada a la ciudad sede hasta el último día de estadía de cada profesional. Las ropas deben ser devueltas en bolsas individuales.

De la misma forma que con equipos, es necesario tener flexibilidad con horarios y que el proveedor cuente con la logística interna necesaria para poder ofrecer un servicio ordenado y de calidad. Se deberá proveer formularios y bolsas independientes para cada persona. Los Oficiales de Partido requieren el lavado de camisas y trajes (este último, lavado en seco) con frecuencia por lo que debe estar considerado con el proveedor.

En caso de que el servicio de lavandería no sea mediante el mismo hotel, y no se pueda realizar la entrega en el lobby o las habitaciones, se deberá tener un espacio (salón pequeño, bodega, otros), acordado con el hotel, con un mínimo de 2 tachos grandes, un perchero y una mesa, para dejar la ropa y recibirla. Este espacio deberá estar ubicado en un sector de fácil acceso para que tanto la delegación arbitral, staff u oficiales de partido puedan entregar y retirar su ropa. El proveedor podrá dejar en este espacio los formularios y bolsas cada día o a medida que se necesite más. El proveedor deberá cumplir los requisitos establecidos por el hotel para el ingreso y salida de este.

En caso de extravío o, pérdida o daño de uniformes e indumentaria de staff u oficiales, el proveedor a través de la productora deberá asumir el costo del mismo y resolver el imprevisto.

### Chalecos

La Productora deberá ser responsable de la producción y distribución por estadio de los chalecos oficiales para el torneo. La cantidad, el diseño y color según cada función se detallará en el manual técnico de marketing.

El servicio de lavandería de los chalecos de competición será asumido por la Productora. Estos se deben recoger todos los días al finalizar el último partido del día y deben ser entregados al día

siguiente por lo menos 1 hora antes de que llegue la primera utilería a cada estadio o a la llegada de los oficiales de partido o staff al estadio.

## Attachés

Cada delegación, incluida la arbitral, deberá contar con un attaché designado que asistirá a los equipos y será el nexo principal con la CONMEBOL. Al momento de la elección se sugiere que los attachés cuenten con experiencias previas en el rol y que tengan buenas referencias de sus trabajos previos con delegaciones deportivas. La CONMEBOL se guarda el derecho de solicitar un cambio attaché en caso haya tenido malas experiencias en competencias previas o durante la competición, por lo que deberá ser compartida la lista de attachés junto a datos al mismo momento que la entrega del boletín informativo.

El attaché se hospedará en el mismo hotel de la delegación que le corresponde, por lo tanto, el *check-in* lo deberá realizar preferiblemente como mínimo 6 horas antes de la llegada de la delegación el día previo (*check-in* después de las 14h) en caso de que la delegación llegue al hotel en horas de la madrugada. El attaché deberá tener disponibilidad hasta el término de la participación de la delegación en la competición.

En caso la delegación llegue antes del primer MD-2 por disponibilidad de vuelo el attaché deberá ingresar al hotel previo a la llegada de la AMP, según lo descrito previamente. Sin embargo, si la delegación llega antes por elección de ellos mismos el attaché deberá ingresar en el MD-2. Lo mismo vale para la salida posterior al último MD+1 por disponibilidad de vuelo.

El attaché tendrá la responsabilidad de coordinar aspectos de logística desde la llegada de su equipo hasta su partida, tales como:

- Organizar y compartir a la CONMEBOL la agenda de actividades diaria;
- Coordinar los servicios de transporte con los conductores o con el coordinador de transporte encargado;
- Asistir las delegaciones con informaciones de emergencia, lavandería, supermercados, farmacias, entre otros;
- Confirmación, modificación o cancelación diaria de los horarios de entrenamiento;
- Agilizar el *check-in* y el *check-out* del hotel para la delegación;
- Coordinar la llegada de hielo e hidratación con la productora;
- Planear los horarios de alimentación con el hotel según las actividades de la delegación.
- Coordinar los servicios de escolta policial con el enlace designado para el evento.

\*En caso de que el torneo se juegue en más de una sede, la delegación arbitral deberá contar con un attaché por cada sede.

## Uniformes de attachés

La productora deberá brindar a los mismos camisetas polo, gorras y camperas (dependiendo del clima local) sin marcas visibles y que puedan ser brandeadas en caso de necesidad, que deben ser usados durante todos los días de evento. Dicho uniforme debe ser producido por la productora

bajo los lineamientos del manual técnico de marketing. De ninguna manera un attaché puede usar uniformes de la delegación con la cual están prestando servicios.

### Pasapelotas

La productora deberá poner a disposición de cada partido la cantidad de 16 (dieciséis) adolescentes (edad mínima de 16 o 18 años dependiendo de la legislación local); con autorización de los padres cuando la legislación local en donde se dispute el torneo así lo requiera, y 1 (un) adulto responsable por los mismos (líder de los pasapelotas).

Los pasapelotas deberán comparecer en el estadio al menos 3 horas antes del inicio del primer partido de cada jornada. De los 16 hasta 8 (ocho) serán designados como pasapelotas para cada partido y rotarán sus funciones a cada jornada deportiva.

Esta actividad deberá estar en coordinación conjunta con la Dirección de Ética, Cumplimiento e Integridad para el cumplimiento de las políticas correspondientes, si aplicable (menores de edad).

## ACTIVIDADES DE LA COMPETICIÓN

### Content day

La Gerencia de Comunicación Digital de la CONMEBOL producirá el *content day* a todos los equipos participantes del torneo con el objetivo de generar materiales fotográficos y de video a ser utilizados para contenidos en las plataformas digitales de la CONMEBOL.

La Productora deberá disponer de dos salas de mínimo 25m<sup>2</sup>, que puede estar ubicada en el hotel de staff CONMEBOL. Debe tener disponibilidad desde las 6h00 para el montaje de cámaras con el objetivo de iniciar las actividades a las 8h00 y terminar hasta las 22h00.

En lo posible, la sala no debe tener filtro de luz y debe haber poca circulación de corrientes de aire externas. Además, debe tener baños o vestuarios cercanos para que puedan ser utilizados por las delegaciones y los fotógrafos.

En cada sala se debe contar con lo siguiente:

| Ítem                                | Cantidad |
|-------------------------------------|----------|
| Mesa de apoyo                       | 3        |
| Silla                               | 14       |
| Punto de energía con toma eléctrica | 2        |

|                                                           |         |
|-----------------------------------------------------------|---------|
| Multitoma                                                 | 4       |
| Conectividad a la internet por <i>wi-fi</i> (inalámbrica) | 50 Mbps |
| Ventilador o aire acondicionado*                          | varios  |
| Calefacción*                                              | varios  |
| Iluminación adecuada y en optimo funcionamiento           | varias  |
| Botella de agua de 500ml (Por Delegación)                 | 30      |

\* Dependiendo del clima local.

La agenda para la toma de fotografías se definirá junto con el equipo de comunicación digital de la CONMEBOL.

**CAMPOS OFICIALES DE ENTRENAMIENTO (COES)**

**Infraestructura y equipamientos**

Vestuarios y bancos de atletas

Los campos de entrenamiento deben ofrecer por lo menos un vestuario para 14 jugadoras y 7 miembros del cuerpo técnico, de mínimo 40m2 y posea las siguientes especificaciones:

| Ítem                                          | Cantidad |
|-----------------------------------------------|----------|
| Banco/asiento                                 | 14       |
| Camilla para masajes                          | 1        |
| Mesa de apoyo para alimentación e hidratación | 1        |
| Ducha (con agua fría y caliente)*             | 2        |
| Lavamanos                                     | 2        |
| Inodoro                                       | 2        |
| Tacho para crioterapia                        | 1        |
| Basurero de mínimo 50 lts.                    | 2        |

\*Sólo es obligatorio si el COE está a más de 30 minutos de distancia de los hoteles oficiales.

En la lateral de la cancha deberá contar con un banco de suplentes con por lo menos 16 asientos y preferiblemente cubierto/techado. Además, debe contar con señalética para indicar flujos y espacios operacionales.

#### Personal de mantenimiento y operacional

Cada campo debe contar con un equipo operacional disponible para todas las actividades agendadas, es decir mantenimiento eléctrico e hidráulico, limpieza, control de acceso y seguridad privada. La limpieza debe ocurrir antes, durante y después de cada actividad.

Además del equipo operativo, cada campo de entrenamiento debe poseer su equipo propio de mantenimiento de cancha durante el evento (al menos 2 personas dedicadas) siempre que haya actividades agendadas para el local.

Los responsables por el mantenimiento de los campos de entrenamiento deben estar disponible durante las jornadas de entrenamiento para limpiar la cancha y arreglarla en caso necesario (movimientos de placas, humedad etc.).

Es importante recalcar las dimensiones oficiales de la cancha para su correcta marcación (20 metros de ancho x 40 metros de largo) y los equipamientos/materiales necesarios para el adecuado mantenimiento de esta.

Los servicios necesarios para que la calidad de los campos de juego se mantenga deben ser puestos en práctica por un equipo especializado en manejos de canchas de futsal empresa especializada en esa actividad.

#### Equipamiento deportivo (delegaciones)

Cada campo de entrenamiento (aproximadamente 10) deberá contar con el siguiente equipamiento deportivo para el uso de las delegaciones participantes:

| Ítem                                                     | Cantidad |
|----------------------------------------------------------|----------|
| Portería con red en buen estado (medidas reglamentarias) | 2        |
| Portería de reserva (mismo modelo de la portería en FOP) | 1        |
| Red para portería (sustitución)                          | 2        |
| Calibrador de presión del aire                           | 1        |
| Inflador de balones                                      | 1        |
| Cono                                                     | 20       |

|                       |    |
|-----------------------|----|
| Disco                 | 60 |
| Porta discos          | 2  |
| Estaca de agilidad    | 12 |
| Mini barrera de salto | 6  |
| Colchonetas           | 14 |

Las cantidades descritas arriba son exclusivas para el campo de entrenamiento y de ninguna manera deben ser trasladadas para otro lugar o llevadas por los equipos.

### Privacidad

El plan de seguridad debe proveer medidas y personal necesario para garantizar la privacidad y sigilo necesarios para las delegaciones participantes de la competición en los sitios de entrenamiento.

Adicionalmente, se debe respetar la privacidad de cada equipo en el caso en que haya 2 o más equipos que entrenen simultáneamente en campos vecinos del mismo complejo deportivo. En este caso se deberá buscar la forma proteger la privacidad de cada delegación bloqueando la vista de un campo a otro.

Deben ofrecer privacidad total a la delegación, es decir ninguna persona en el complejo deportivo o desde afuera puede tener visión del campo de juego.

Deben ofrecer la seguridad privada y el vallado necesario para garantizar la seguridad y privacidad de las delegaciones.

### Seguridad

La productora deberá cumplir con todo lo establecido en la Directriz de Seguridad del torneo, la cual se encuentra adjuntada a dicho anexo.

En cuanto a la contratación de la empresa de seguridad privada, la misma deberá contar con una experiencia mínima en operaciones similares a la del evento en cuestión.

**Cree en grande.**<sup>™</sup>

**@conmebol**